

Quito, 18 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-432

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,


Ref.: No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicada en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-014. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 14 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados.

Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas). Este plazo no debe ser inferior a cuatro semanas. Esperamos recibir la notificación de adquisición específica para su revisión y no objeción. Le recordamos que, por tratarse de una actividad de revisión previa, todo el proceso debe ser tramitado por el sistema STEP.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 21 de agosto de 2020
Oficio-EC-8542-2020-391

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Surupucy. Apoyo a la
Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*

Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 21 de agosto de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucy, ubicado en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00753-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Solicitud de Conformidad Técnica al Expediente para la Repotenciación de la UE Surupucyu. Contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-026.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0197-M, mediante el cual la Gerencia para la Administración del Portafolio Créditos Externos, comunicó las observaciones técnicas emitidas por el Organismo Internacional _ Banco Mundial, al expediente de Estudios de Repotenciación de la Unidad Educativa Bilingüe Surupucyu, con el que se solicitó la Conformidad Técnica correspondiente.

Mediante Oficio Nro. 0042-EST.SURUPUCYU-ECCOL.CIA.LTDA., de fecha 17 de julio de 2020, recibido con fecha 22 de julio de 2020, la Firma Consultora ECCOL CIA. LTDA. procedió a entregar de los productos correspondientes a las Fases IV, V y VI de los estudios correspondientes al contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-026 "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU, UBICADA EN EL PARROQUIA GUANUJO, CANTON GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR, información que fue completada y corregida mediante enlaces de descarga con fecha 12 de agosto de 2020.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00174-OF de fecha 17 de agosto de 2020, en calidad de Administrador del Contrato indicado, remití la Aprobación de los productos de las Fases IV, V Y VI, conforme cada uno de los informes técnicos correspondientes.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más gentil realizar los trámites correspondientes a fin de gestionar ante el Banco Mundial la Conformidad Técnica al expediente corregido de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, expediente que se adjunta conforme el formato solicitado por Banco Mundial, mediante el siguiente enlace de descarga:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/maria_paredesz_educacion_gob_ec/EhOU_WJ8kM9lpBoRkc4qkQOBTpqLz6ZN4YYY%qoYndktNw?e=zlegUZ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00753-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

Documento firmado electrónicamente

Hernan Manuel Erazo Villacreses

GERENTE PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Anexos:

- oficio_n°42_-surupucyu.pdf
- mineduc-gapc-2020-0197-m0893241001597723507.pdf
- mineduc-uem-2020-00174-of.pdf

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan
Subsecretario de Administración Escolar (e)

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN MANUEL
ERAZO
VILLACRESES**

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0415-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: No-Objeciones del Banco Mundial a los Documentos de Licitación (pliegos) de la repotenciación de las siguientes 3 unidades educativas del Proyecto PARECF, a cargo del MINEDUC.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante la sesión de cierre de los talleres de seguimiento técnico con el Banco Mundial, realizada el pasado 10 de diciembre de 2020, contando con la participación de la Sra. Ministra de Educación y demás autoridades vinculadas a la ejecución del Proyecto PARECF-Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

En referencia al *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, se acordó realizar las gestiones pertinentes para continuar con la publicación de llamados a licitaciones del segundo grupo de obras a cargo del Ministerio de Educación a partir del 18 de diciembre de 2020.

En tal virtud, nos complace poner en su conocimiento que el Banco Mundial ha emitido su No-Objeción a los documentos de licitación presentados por el Equipo de Gestión PARECF entre el 11 y 14 de diciembre de 2020, para las siguientes 3 unidades educativas, según se detalla a continuación:

<i>Proceso</i>	<i>No-Objeción</i>
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chávez. Proceso BIRF-8542-LPI-2020-019.	Oficio Nro. EC-8542-2020-431 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-014.	Oficio Nro. EC-8542-2020-432 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-013.	Oficio Nro. EC-8542-2020-433 del 18 de diciembre (recibido por STEP el 22 de diciembre de 2020).

En estas comunicaciones, el Organismo Internacional señala la siguiente conclusión:

"(...) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados. Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas)".

Bajo normativa del Banco Mundial, en el caso de Licitaciones Públicas Nacionales, el plazo no debe ser inferior a cuatro semanas y, en el caso de Licitaciones Públicas Internacionales, el plazo no debe ser inferior a seis semanas.

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente se proceda con las gestiones pertinentes para continuar con la fase de resoluciones de inicio que permitan realizar los llamados de estas

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0415-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

intervenciones a través del SERCOP, página web del MINEDUC y Development Business de las Naciones Unidas. Para las publicaciones, se deberá coordinar con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-431_nob_ddl_ue_apch.pdf
- oficio-ec-8542-2020-432_nob_ddl_ue_surupucyu.pdf
- oficio-ec-8542-2020-433_nob_ddl_ue_dolores_cacuango.pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Coordinador General de Planificación, Subrogante

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0272-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

PARA: Hernan Manuel Erazo Villacreses
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO: Conformidad Técnica del Banco Mundial al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicado en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00753-M del 20 de agosto de 2020, mediante el cual se solicitó gestionar ante el Banco Mundial la Conformidad Técnica del expediente actualizado de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicada en el cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, perteneciente al Proyecto PARECF.

Desde la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, una vez recibido el documento de aprobación municipal de esta intervención, se trasladó la solicitud al Banco Mundial mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O del 21 de agosto de 2020. En respuesta, los representantes del Banco Mundial emitieron el siguiente pronunciamiento adjunto, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-391 del 21 de agosto de 2020.

"Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 21 de agosto de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, ubicado en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica."

En tal virtud, es grato comunicarle la conformidad técnica del Organismo Internacional al expediente técnico actualizado; por lo cual, se solicita cordialmente su colaboración con la información requerida para continuar con la elaboración de los documentos de licitación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, en coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2020-00753-M

Anexos:

- mneduc-uem-2020-00753-m_(entrega_de_expediente_actualizado_ue_surupucyu).pdf
- mneduc-gapc-2020-0051-o_(entrega_al_banco_mundial_expediente_actualizado_ue_surupucyu).pdf
- oficio-ec-8542-2020-391_conformidad_técnica_expediente_ue_surupucyu.pdf

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0272-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Subsecretario de Administración Escolar (e)

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Javier Alejandro Felix Caza
Analista Fiduciario del Proyecto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

sm



CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2020

Asunto: EC-8542: Respuesta al oficio Nro. EC-8542-2020-385. Solicitud de Conformidad Técnica del Expediente Técnico de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu en la provincia de Bolívar cantón Guaranda del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

Señor
Néilson Mauricio Gutiérrez Endara
BANCO MUNDIAL
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al oficio Nro. EC-8542-2020-385 del 11 de junio de 2020, mediante el cual se emitieron observaciones al expediente técnico presentado para la repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu del Proyecto PARECF.

Al respecto, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00753-M del 20 de agosto de 2020, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa ha procedido con la actualización del expediente técnico y obtención de la respectiva aprobación municipal (adjunta), a fin de continuar con la revisión y, de ser el caso, emisión de la Conformidad Técnica del Banco Mundial, que permitirá iniciar el proceso pre-contractual de licitación pública nacional de obra.

Debido al tamaño de los documentos, se ha subido el expediente técnico para su revisión en la Plataforma One Drive del Banco Mundial, al igual que por medio del siguiente enlace de descarga:

https://educacion-my.sharepoint.com/:f/g/personal/maria_paredesz_educacion_gob_ec/EnOU_WJ8kM9lpBoRko4qkQQBTPqjZ6ZNqYYY8qoYndkiNu?e=zlegUZ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-385_comentarios_ue_surupucyu0799297001598032935.pdf
- mineduc-uem-2020-00753-m_entrega_expediente_actualizado_ue_surupucyu1.pdf
- mineduc-uem-2020-00174-of_(aprobación_administrador_contrato).pdf
- 1_solicitud_aprobación_certificado_surupucyu.pdf
- 2_trámite_de_aprobación.pdf
- 3_aprobación_gad_guaranda_unidad_educativa_surupucyu0051405001598033577.pdf

Copia:

Señor Abogado
Jose Roberto Sandoval Merchan
Subsecretario de Administración Escolar (e)

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0051-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2020

sm




Firmado electrónicamente por:
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Dirección: Av. Amazonas N94-451 y Av. Atahualpa.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2-396-1300 - www.educacion.gob.ec

Lenin



EL GOBIERNO
DE TODOS

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Nº: 12
FECHA: 22/09/2016
ASUNTO: INFORME DE MICRO-PLANIFICACIÓN, DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU

Datos Generales

Tabla 1: Ubicación y características de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu

NOMBRE DE LA IE/Predio:	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU
CÓDIGO AMIE:	02B00120
CIRCUITO:	02D01C05
PARROQUIA:	GUARANDA
DISTRITO	02D01
ZONA	05
SOSTENIMIENTO:	FISCAL
JORNADA	MATUTINA - VESPERTINA
OFERTA EDUCATIVA	INICIAL-EGB-BACHILLERATO
ALUMNOS	741
SUPERFICIE	1,92 Hectáreas

1. ANTECEDENTES


La Dirección Zonal de Planificación, basado en el Acuerdo Ministerial Nº 020 -12, en el Artículo 37 establece que, en lo concerniente a la Gestión de Planificación, en sus atribuciones y responsabilidades determina:

j) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación".

A su vez, la División Zonal de Planificación Técnica, bajo sus responsabilidades y atribuciones le corresponde:

h) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación, para la toma de decisiones por parte de la autoridad nacional."

APP

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

- j) "Elaborar diagnósticos educativos e institucionales, derivados de los indicadores y datos estadísticos zonales con estándares de calidad, que sirvan de línea base para la elaboración de planes, programas y proyectos".

Adicionalmente, la Unidad Distrital de Planificación, basado en el mismo Acuerdo Ministerial, en el Artículo 45, respecto a la Gestión de Planificación, indica:

- n) "Elaborar y consolidar informes de Microplanificación, sobre la base de la información de las sedes circuitales, para la asignación de partidas docentes, la reorganización de la oferta educativa, la apertura y cierre de instituciones educativas, que garantice el acceso, la cobertura y la calidad educativa."
- s) "Emitir informes técnicos previos para la organización, reorganización y funcionamiento de instituciones educativas públicas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias."
- t) "Emitir informes técnicos de primera instancia para la fusión de instituciones educativas de un mismo nivel que laboran en una misma edificación o para su integración en una Unidad Educativa si fuese de diferente nivel."

En base a estos lineamientos y responsabilidades se levanta el siguiente informe de Microplanificación.

2. OBJETIVO

Verificar la necesidad de implantación del proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu en el circuito educativo 02D01C05, en términos de población oferta y demanda censal en relación a la propuesta del Ordenamiento de la Oferta Educativa del Ministerio de Educación.

3. SITUACIÓN DEL PREDIO

Según el Testimonio de Escritura elaborada el 26 de Abril de 1991, en la que se detalla que el terreno es de una extensión de 2 cuadras a favor del Colegio Intercultural Bilingüe "Surupucyu", según el cuadro de informe otorgado por el Gobierno Municipal Autónomo de Cantón Guaranda.

En el documento se certifica que el Testimonio de esta escritura fue inscrito con el número 815 del repertorio y 40 475 del registro de la propiedad con fecha: 22 de mayo de 1991 en el Registro de la Propiedad a favor del Colegio Intercultural Bilingüe "Surupucyu". Código Catastral: 44870.

El predio se encuentra ubicado en la vía Ambato-Guaranda, en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, Provincia Bolívar, Zona 5. El terreno corresponde a la Unidad Educativa Guaranda, tiene características de ser un lote cultivable, es fértil y no presenta irregularidades en su superficie. Posee una superficie de 19164 metros cuadrados (1,92 hectáreas), en el que se encuentran trece aulas pedagógicas, un laboratorio y cuatro baños.

Existe una buena dotación de todos los servicios básicos en el sector, ya que se encuentra dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal, por lo que también existen mucha oferta de transporte

publico urbano.

4. SITUACIÓN PREVISTA DE ORDENAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

A continuación, se detallan los datos sobre las Instituciones Educativas que absorberá la UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU.

Tabla 2: Ordenamiento UE Intercultural Bilingüe Surupucyu

AMIE	NOMBRE INSTITUCIÓN	EJE / ABSORBIDA	SOSTENIMIENTO	NIVEL	ALUMNOS	JORNADA	DOCENTES
02B00120	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU	EJE	FISCAL	INICIAL 1-2	39	MATUTINA	28
				EGB 1-10	302		
				BGU 1-3	122		
02B00023	TELMO JIMENEZ	ABSORBIDA	FISCAL	INICIAL 1-2	27		
				EGB 1-10	143		
02B00038	LORENZA ABIMAÑAY	ABSORBIDA	FISCAL	INICIAL 1-2	5		
02B00115	ABYA YALA	ABSORBIDA	FISCAL	EGB 1-10	49		
				EGB 1-10	36		
02B00035	ATI II PILLAHUASU	ABSORBIDA	FISCAL	EGB 1-10	18		
					TOTAL	741	

Fuente: Reporte de Cupos Sierra. 2016 -2017

Observaciones:

La institución educativa Goribar con AMIE 02B00028 se encuentra ya fusionada con la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu y se está dando cumplimiento a los acuerdos del PGS aprobado en el pilotaje por BM y MINEDUC, por este motivo ya no se hace constar en este informe.

5. ANÁLISIS DE ENCADENAMIENTO

La Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu no posee matrícula automática.

6. TRANSPORTE

A continuación se describen los resultados del ordenamiento, recorridos y tiempos de movilización de las instituciones absorbidas del proyecto UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU.

Tabla 3: Ordenamiento UE Intercultural Bilingüe Surupucyu - Transporte

DISTRITO	CIRCUITO	EJE	NIVEL	AMIE	NOMBRE ABSORBIDA	DISTANCIA EJE (KM)	TIEMPO RECORRIDO (MINUTOS)
02D01	02D01C0305	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu	Inicial I-II y EGB 1-10	02B00023	Telmo Jiménez	13,1	22
			EGB	02B00115	Abya Yala	6,4	20
			EGB 1-7	02B00038	Lorenza Abimañay	10,6	19
			-	02B00028	Goribar	2,9	9

ATP

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

EGB 1-7	02300035	Ati ñ Pillahuasu	5,1	11
---------	----------	------------------	-----	----

Fuente: Modelamiento de transporte Escolar. 2015

De las 5 IE tomadas en cuenta para este proyecto, todas requieren del servicio de transporte escolar debido a las respectivas distancias hacia el proyecto de UE Intercultural Bilingüe Surupucyu, que superan los 2,5 Km, al sector INEC (Rural) y al tipo de vía por donde se conectan que es de 3er orden y 2do orden, para poder trasladar a los estudiantes hacia la UEM, de manera segura y rápida, de acuerdo al Modelamiento de Transporte Escolar 2015, ver mapa 1.

a) Análisis y caracterización vial

MATRIZ LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE RUTAS (MANUAL)							
PROVINCIA:	BOLIVAR			PARROQUIA:	GUANUJO		
CANTÓN:	GUARANDA			COD. DISTRITO:	02D01		
CIRCUITO:	GUARANDA			COD. CIRCUITO:	02D01C05		
RUTA	TRAMO	LONGITUD DEL TRAMO (Km)	ANCHO DE VÍA (m)	CAPA DE RODADURA	ORDEN DE VÍA	NUMERO DE CARRILES	OBSERVACIONES
02B00120-01	KILITAWA - SURUPUCYU	3.5	7	LASTRADA	TERCER ORDEN (3ER)	2	
02B00120-01	KILITAWA - SURUPUCYU	2.9	7	EMPEDRADA	SEGUNDO ORDEN (2DO)	2	
02B00120-02	QUINUA CORRAL - SURUPUCYU	2.9	7	EMPEDRADA	SEGUNDO ORDEN (2DO)	2	
02B00120-03	PANGUA CHAUI YACU - SURUPUCYU	5.1	12	ASFALTADA	PRIMER ORDEN (1er)	4	
02B00120-04	QUINDIGUA ALTO - SURUPUCYU	8.3	12	ASFALTADA	PRIMER ORDEN (1er)	4	
02B00120-04	QUINDIGUA ALTO - SURUPUCYU	2.3	12	LASTRADA	TERCER ORDEN (3ER)	4	
02B00120-05	QUINDIGUA CENTRAL - SURUPUCYU	8.3	12	ASFALTADA	PRIMER ORDEN (1er)	4	
02B00120-05	QUINDIGUA CENTRAL - SURUPUCYU	4.8	12	LASTRADA	TERCER ORDEN (3ER)	4	

Fuente: Ficha de levantamiento manual


b) Dimensionamiento de flota

RUTA	CÓDIGO AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CIRCUITO	TRAMO DE VÍA (TIPO DE VÍA)	DISTANCIA DE ORIGEN DESTINO (KM)	TIEMPO MEDIO DE PARADAS (S)	NÚMERO DE PARADAS
02B00120-01	02B00120	UEM SURUPUCYU	02D01C05	KILIFAWA SURUPUCYU	6.4	6.4	135
02B00120-02	02B00115	ABYA YALA	02D01C03 a	PANGUA CHAUPY YACU - SURUPUCYU	5.1	5.1	135
02B00120-03	02B00035	ATI II PILLAHUASU	02D01C03 a	QUINDIGUA ALTO SURUPUCYU	10.6	10.6	135
02B00120-04	02B00038	LORENZA ABIMAÑAY	02D01C05	QUINDIGUA CENTRAL - SURUPUCYU	13.1	13.1	135

RUTA	CÓDIGO AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIEMPO DE CICLO PARADAS	TIEMPO DE VIAJE IDA Y PARADAS (MIN)	VELOCIDAD PROMEDIO OPERATIVA (KM/H)	TIEMPO CICLO LIBRE (MIN)	TIEMPO DE CICLO COMPLETO IDA Y REGRESO	POBLACIÓN TOTAL DE 3-17 SIN META DE TRANSPORTE	DEMANDA POR HORARIOS AM / PM
02B00120-01	02B00120	UEM SURUPUCYU	0.33	20	19	13	33	36	36
02B00120-02	02B00115	ABYA YALA	0.188	11	27	6	17	18	18
02B00120-03	02B00035	ATI II PILLAHUASU	0.311	19	34	13	32	54	54
02B00120-04	02B00023	TELMO JIMENEZ	0.366	22	36	16	38	170	170

RUTA	CÓDIGO AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FLOTA NECESARIA DETERMINADO EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE	INTERVALO (MINUTOS) POR RUTA (FRECUENCIA)	FLOTA OPTIMIZADA EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE VIAJE Y LA TABLA OPERACIONAL/HORA	PORCENTAJE DE OPTIMIZACIÓN DE FLOTA
02B00120-01	02B00120	UEM SURUPUCYU	1	Bs	30	1	81%
02B00120-02	02B00115	ABYA YALA	1	Bs	30	1	73%
02B00120-03	02B00035	ATI II PILLAHUASU	1	Bs	15	1	88%
02B00120-04	02B00038	LORENZA ABIMAÑAY	4	Bs	6	2	94%



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	


c) Tabla operacional

Tabla Operacional de la Ruta: ABYA YALA - UEM SURUPUCYU					
Tiempo de viaje promedio (origen - destino / viceversa)		0:20:00	0:13:00	Intervalo	0:30:00
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1	6:00:00	6:20:00		6:33:00
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1	12:45:00	13:05:00		13:18:00

Tabla Operacional de la Ruta: ATI II PILLAHUASU - UEM SURUPUCYU					
Tiempo de viaje promedio (origen - destino / viceversa)		0:11:00	0:06:00	Intervalo	0:12:00
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1	6:45:00	6:56:00		
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1	12:45:00	12:56:00		

Tabla Operacional de la Ruta: LORENZA ABIMANAY - UEM SURUPUCYU					
Tiempo de viaje promedio (origen - destino / viceversa)		0:19:00	0:13:00	Intervalo	0:32:00
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1	6:00:00	6:19:00		6:32:00
B1	T2	6:32:00	6:51:00		
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen
B1	T1	12:45:00	13:04:00		13:17:00
B1	T2	13:17:00	13:36:00		

Tabla Operacional de la Ruta: TELMO JIMENEZ - UEM SURUPUCYU					
Tiempo de viaje promedio (origen - destino / viceversa)		0:20:00	0:14:00	Intervalo	0:34:00
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen
B1, B2	T1	6:00:00	6:20:00		6:34:00
B1	T2	6:34:00	6:54:00		
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen
B1, B2	T1	12:45:00	13:05:00		13:19:00
B1	T2	13:19:00	13:39:00		

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Fuente: Modelamiento de transporte escolar. 2015

Mapa 1. Ubicación de la UECIB Surupucyu y sus IE absorbidas.



7. BALANCE GENERAL DE DEMANDA-OFFERTA DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Para el análisis integral se parte del siguiente escenario:

- Niños en edad escolar (3 a 17 años)
 - 3 y 4 años asisten 80%. Fuente: Guía de Reordenamiento de la Oferta Educativa
 - 5 a 14 años asiste el 96,26% y 15 a 17 años 90%. Fuente: ENEMDU e INEC
- Los estudiantes se movilizan por los cantones aledaños, especialmente a la Zona Urbana (Cabecera Cantonal). Asumimos que los registros negativos en el Cantón, proceden de cantones aledaños.
- Análisis a nivel Cantón (unión de circuitos educativos) por datos censales de acuerdo a división administrativa, por barreras geográficas y para diferenciar entre disperso y consolidado.

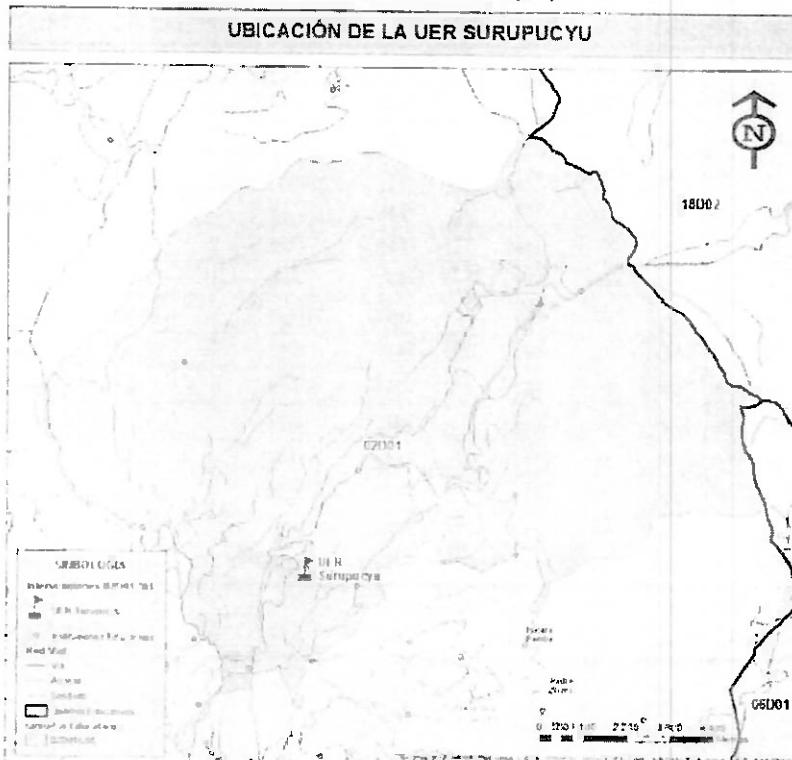
El territorio de Guaranda está compuesto por un total de 18 circuitos educativos, de los cuales en dos se ha intervenido con la construcción de Unidades Educativas del Milenio y en dos circuitos adicionales se tiene planificado intervenir con tres repotenciaciones de Instituciones Educativas Emblemáticas. En el primer circuito intervenido Simiatug - 02D01C07_b se encuentra la UEM Amauta Ñan de tipología Menor, en el circuito de Salinas - 02D01C09_b está la UEM Salinas de tipología Menor.


Los circuitos donde se tiene planificado realizar intervenciones son el 02D01C01 con dos repotenciaciones de las instituciones educativas UE Ángel Polibio Chávez y UE Guaranda, y el 02D01C05 con 1 repotenciación de la UE Intercultural Bilingüe Surupucyu.

Mapa 2. Mapa de Circuitos y Proyectos del cantón Guaranda



Mapa 3. Ubicación de la UER Surupucyo



	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Versión 3
	Coordinación General de Planificación		
	Microplanificación		

En el cantón Guaranda actualmente existen 154 instituciones fiscales, con un total de 24941 estudiantes matriculados en el sostenimiento fiscal. En Guaranda se cuenta con dos Unidades Educativas del Milenio en funcionamiento y se tiene planificado la repotenciación de tres instituciones con las que esperan atender a 6010 estudiantes que representan el 24% del total de matriculados en el sostenimiento Fiscal.

En el cantón Guaranda, con base del censo de población y vivienda 2010, se proyecta que en el 2015 hay 38124 personas que se encuentran en edad escolar considerando el 100% de la PEE, de los cuales el 79% se encuentran matriculados en alguno de los sostenimientos y el 21% restante se encuentra sin ser atendida. En la última columna de la tabla 4, se puede analizar el balance de la población en edad escolar proyectada para el 2015 menos los matriculados en todos los sostenimientos, reflejando como resultado por cada nivel la población que se encuentra sin estudiar, además, presenta valores en niveles donde la demanda se ha cubierto en su totalidad y/o atrae la de otros cantones vecinos.

La Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu recibe al 12% de la matrícula de las cinco intervenciones en el cantón, los datos de los estudiantes corresponden a los matriculados en la institución eje incluyendo a las instituciones absorbidas. Es importante destacar que esta institución cubre con la demanda del 95,4% de los estudiantes registrados en el sostenimiento fiscal del circuito 02D01C05.

El caso particular del nivel octavo de básica en su balance presenta un valor de -55, lo que podría implicar que para este nivel se ha recibido una sobre demanda de estudiantes de otros cantones vecinos a Guaranda, mientras que en el resto de niveles sus valores positivos indican que existe demanda que aún está *insatisfecha*.

Tabla 4: Análisis Oferta y Demanda cantón Guaranda

NIVELES	UEIB Surupucyu	UEM Salinas	UEM Amauta Nan	UE Angel Polibio Chavez	UE Guaranda	Matriculados En Las Intervenciones Del Cantón Guaranda	Total De Matriculados En El Cantón Guaranda (Solo Fiscal)	Total De Matriculados En El Cantón Guaranda (Todos Los Sostenimientos)	PEE Del Cantón Guaranda	Porcentaje Total de la Población en Edad Escolar (PEE) que se encuentra sin estudiar
Grupo 3 años	13	37	21	164	0	235	829	972	2514	1039
Grupo 4 años	48	22	36	290	0	406	1170	1223	2503	774
1er año Básica	44	50	40	152	10	296	1367	1933	2409	676
2do año Básica	34	55	36	153	37	315	1745	1970	2579	609
3er año Básica	40	39	33	89	37	238	1723	2025	2694	169
4to año Básica	56	63	39	87	36	281	1785	2116	2701	585
5to año Básica	48	62	45	126	32	313	1865	2167	2551	484
6to año Básica	47	74	41	115	37	314	1936	2299	2774	475
7mo año Básica	80	73	48	113	39	353	2063	2308	2544	236
8vo año Básica	73	96	120	170	44	503	1956	2608	2553	-55
9no año Básica	69	84	0	217	70	440	2059	2333	2549	216
10mo año Básica	57	60	0	187	109	413	1785	2307	2474	167
1er Año Bachillerato	64	24	180	90	119	477	1588	2225	2493	24
2do Año Bachillerato	33	50	64	260	285	692	1615	1956	2407	170
3er Año Bachillerato	25	37	77	275	320	734	1455	1659	2373	477
Total general	741	826	780	2488	1175	6010	24941	30141	48124	6251
Porcentajes	12%	14%	13%	41%	20%	24%	83%	79%	13%	16%


Al consolidarse las intervenciones planificadas resulta necesario realizar el análisis con el aumento de la oferta hasta los estándares en las repotenciaci3nes planificadas en todos los niveles, con excepci3n de aquellos que est3n reportando exceso de matriculados y que superen ya con sus matriculados los est3ndares establecidos para cada repotenciaci3n. En la tabla 5 se aprecia que en las columnas correspondientes a las intervenciones en funcionamiento y planificadas se ha completado el aforo, al contrario de la UE Angel Polibio Ch3vez ya que esta instituci3n ser3 repotenciada para satisfacer su demanda actual. De esta manera se aprecia que la cantidad de matriculados incrementa considerablemente abarcando el 38% del total de matriculados en el cant3n Guaranda dentro del sostenimiento fiscal; adem3s, al aumentar la oferta incrementa 84% la poblaci3n en edad escolar que tiene acceso a educaci3n, por lo tanto la poblaci3n no atendida tambi3n disminuye a 16%.

Tabla 5: An3lisis Oferta y Demanda cant3n Guaranda – Ampliando Oferta

NIVELES	UEM Salinas	UE V. Amalito Cam	UEIB Surupucyu	UE Angel Polibio Ch3vez	UE Guaranda	Matriculados Inicialmente En Las Intervenciones Del Cant3n Guaranda	Diferencia En Matriculados En Intervenciones Al Aumentar La Oferta	Total De Matriculados En El Cant3n Guaranda (Solo Fiscal)	Total De Matriculados En El Cant3n Guaranda (Solo Fiscal) Al Aumentar La Oferta	Total De Matriculados En El Cant3n Guaranda (Todos Los Sostenimientos)	Total De Matriculados En El Cant3n Guaranda (Todos Los Sostenimientos) Al Aumentar La Oferta	Poblaci3n En Edad Escolar Del Cant3n Guaranda	
Grupo 3 a3os	50	50	100	164	100	295	169	829	998	972	1141	2514	1373
Grupo 4 a3os	50	50	100	290	100	472	118	1170	1288	1223	1341	2503	1162
1er a3o B3sica	80	80	160	160	160	362	278	1367	1645	1933	2211	2409	198
2do a3o B3sica	80	80	160	160	160	374	266	1745	2011	1970	2236	2579	343
3er a3o B3sica	80	80	160	160	160	281	359	1723	2082	2025	2384	2694	310
4to a3o B3sica	80	80	160	160	160	291	349	1785	2134	2116	2465	2701	236
5to a3o B3sica	80	80	160	160	160	334	306	1865	2171	2167	2473	2551	78
6to a3o B3sica	80	80	160	160	160	336	304	1936	2240	2299	2603	2774	171
7mo a3o B3sica	80	80	160	160	160	378	252	2063	2325	2308	2570	2644	11
8vo a3o B3sica	96	120	120	170	44	287	216	1956	2172	2608	2824	2553	1
9no a3o B3sica	84	0	160	217	160	513	108	2059	2167	2333	2441	2549	108
10mo a3o B3sica	80	0	160	187	160	650	63	1785	1722	2307	2244	2474	230
1er A3o Bachillerato	80	180	160	160	160	883	-143	1588	1445	2225	2087	2499	417
2do A3o Bachillerato	80	64	160	260	285	578	271	1615	1886	1996	2267	2407	140
3er A3o Bachillerato	37	77	160	275	320	620	249	1455	1704	1659	1908	2373	465
Total general	1117	1101	2193	2843	2449	6654	3049	24941	27990	30141	33190	38124	4934
Porcentajes	17%	11%	23%	79%	25%	77%	35%	83%	84%	79%	87%	12%	13%
MATRÍCULADOS 2016 2017 EJE V ABSORBIDAS									DE 283970 PEE TOTAL, EN LOS 10 CANTONES			DEL PEE DE CADA CANTON	

8. PROYECCI3N ESTUDIANTIL

La repotenciaci3n de la Unidad Educativa Intercultural Biling3e Surupucyu contempla el est3ndar en n3mero de estudiantes planteado por el Ministerio de Educaci3n en el que se considera:

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Version 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

- Inicial I e Inicial II un paralelo de 25 estudiantes cada uno; en dos jornadas (matutina y vespertina) teniendo un total de 50 por nivel.
- De 1EGB a 3ro de Bachillerato un paralelo de 40 estudiantes cada uno; en dos jornadas (matutina y vespertina) teniendo un total de 80 por nivel.
- La UE Repotenciada oferta un total de 1140 estudiantes a doble jornada.

Tabla 8: Capacidad máxima de estudiantes y de paralelos por niveles

Nivel	Inicial 1	Inicial 2	1 EGB	2 EGB	3 EGB	4 EGB	5 EGB	6 EGB	7 EGB	8vo	9no	10mo	1ro Bach	2do Bach	3ro Bach	Total
Estándar	50	50	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	1140

A continuación se presenta el cuadro de Proyección estudiantil de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, que incluye la demanda desde el 2015-2016 hasta el año 2020:

Tabla 9: Proyección Estudiantil

Total Población Escolar de la UE					
NIVEL	2016-2017	2017	2018	2019	2020
	13	50	50	50	50
	58	50	50	50	50
	44	58	80	80	80
	34	44	58	80	80
	40	34	44	58	80
	56	40	34	44	58
	48	56	40	34	44
	47	48	56	40	34
	80	47	48	56	40
	73	80	47	48	56
	69	73	80	47	48
	57	69	73	80	47
	64	57	69	73	80
	33	64	57	69	73
	25	33	64	57	69
	741	803	850	866	889

- Proyección
 Matrícula

En el proceso de "Asignación de estudiantes" que lleva a cabo el MINEDUC para cada período escolar; se irá ofertando la máxima capacidad de la UEM; hasta llegar a su capacidad máxima, en dicho proceso se atenderá parte de la población de los sectores censales a 2,5 Km de la UER (que se detalla en la tabla 10), además, se cubrirá con la demanda de las instituciones que han sido absorbidas y se encuentran a una distancia mayor a 2,5 km.

En otro proceso que se lleva a cabo en el MINEDUC denominado "Matrícula Automática" los alumnos que estudian en IE que no ofertan los niveles completos son matriculados automáticamente en IE cuya oferta es completa (Inicial I, Inicial II, EGB y Bachillerato).

9. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL POR SECTORES CENSALES

Considerando que se atendería parte de la población de los sectores censales a 2,5 Km de la UER (detalle en la tabla 10), y la proyección de población en edad escolar al 2020 no llega a 2280 para lograr la máxima capacidad de una UEM de tipo Mayor, se plantea que la UER Surupucyu sea de tipología MENOR y funcione a doble jornada.


Tabla 10: Proyección Estudiantil para la UER Surupucyu con sectores censales

Proyección PEE - Sectores Censales						
Edad	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0	99	101	103	104	106	108
1	97	99	101	103	104	106
2	96	97	99	101	103	104
3	94	96	97	99	101	103
4	93	94	96	97	99	101
5	91	93	94	96	97	99
6	94	91	93	94	96	97
7	107	94	91	93	94	96
8	113	107	94	91	93	94
9	124	113	107	94	91	93
10	121	124	113	107	94	91
11	130	121	124	113	107	94
12	122	130	121	124	113	107
13	120	122	130	121	124	113
14	104	120	122	130	121	124
15	126	104	120	122	130	121
16	100	126	104	120	122	130
17	123	100	126	104	120	122
Total	1954	1932	1935	1913	1915	1903
De 3 a 17 años	1662	1635	1632	1605	1602	1585

Para realizar la proyección de la población en edad escolar se utilizó como información base los datos de población por sector censal del Censo de Población y Vivienda 2010. Se tomó como referencia el centroide de la institución educativa que se va a intervenir y se obtuvo la información de los sectores censales que estarán directamente beneficiados del proyecto en un área de influencia de 2,5 km. Para proyectar la población en edad escolar al año 2020 se aplicó la tasa de crecimiento intercensal de 2010-2001-1990 por parroquias del INEC a la población en edad 0 años; se toma esta proyección como base para ser arrastrada al año siguiente en el grupo de edad que le prosigue. Es necesario indicar que esta proyección no tiene en cuenta defunciones ni migraciones, debido a la falta de indicadores de estas variables a nivel parroquial.

10. CONCLUSIONES

- En el cantón Guaranda aproximadamente el 40% de la población pertenece al pueblo Kichwa

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Waranka y están organizados en alrededor de 216 comunidades, de ellas, la parroquia Guanujo es la más numerosa e importante a nivel organizativo y socio cultural.

- Una vez realizado el estudio técnico se propone la creación de la Unidad Educativa del Milenio para el pueblo Kichwa Waranka sea en la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Surupucyu con código AMIE: 02B00120 que en la actualidad constan en el circuito 02D01C05, comunidad de Surupucyu Bajo, Distrito 02D01, zona 5 ya que reúne las condiciones necesarias en cuanto a la extensión de terreno, vialidad y número de estudiantes.

INTERVENCIÓN			
SI	X	Repotenciación	X Mayor
NO		UEM Nueva	Menor X
Número de Estudiantes			741

11. RECOMENDACIONES

Basados en la información levantada in situ se recomienda la construcción de la Unidad Educativa del Milenio Intercultural para los pueblos Kichwas Waranka en Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "Surupucyu".

12. ANEXOS- FOTOGRAFÍAS



Educación

UNIDAD EDUCATIVA TEMPORAL INTERCULTURAL BILINGÜE "SURUPUCYU"

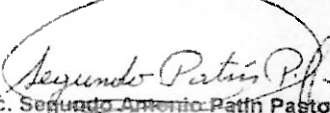
Acuerdo Ministerial 3458 de 01 de Agosto de 1990 y 045-DPEHB-11/12/2012
 Km. 13 Vía Ambato Teléfono: 033010157 Correo Electrónico: colesuru@hotmail.com
 Comunidad: Surupukyu Parroquia: Guanujo Cantón: Guaranda Prov: Bolívar Ecuador

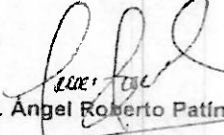
ACTA DE COMPROMISO DE LOS ACTORES EDUCATIVOS


En la sala de sesiones de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Surupucyu, siendo las 08H20 del día de hoy martes diez y seis de septiembre de dos mil catorce, se instala la sesión extraordinaria de los Actores Educativos representados por los señores: Lic. Segundo Antonio Patín Pasto, con cédula de Identidad No. 0200796878, Director del Centro Educativo Humberto Vacas Gómez, Lic. Ángel Roberto Chimbo Patín con cédula de Ciudadanía No. 0201095429, Líder Institucional de la Unidad Educativa Surupucyu, Dr. Segundo Reimundo Patín Chimbo, Presidente de la comunidad de Surupukyu, y más miembros de las comunidades Kichwas del sector y en presencia de la Esp. María Rosario Rea Cando, Directora Distrital de Educación Intercultural y Bilingüe del cantón Guaranda; libre y voluntariamente ponemos a disposición las extensiones del terreno y más infraestructura para la Creación de la Unidad Educativa del Milenio del Pueblo Waranka, con sede en la comunidad de Surupukyu, parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar.

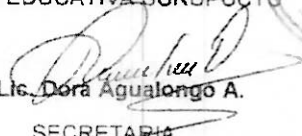
Comprometiéndonos en colaborar activamente en todas las acciones que requiera este Proceso de la Constitución de la Unidad Educativa del Milenio.

Para constancia, firman en Unidad de Acto:



Lic. Segundo Antonio Patín Pasto
 DIRECTOR DEL CEIB HUMBERTO VACAS GÓMEZ


Lic. Ángel Roberto Patín Ch
 LÍDER INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SURUPUCYU


Dr. Segundo Reimundo Patín Chimbo
 PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SURUPUKYU


Lic. Dora Agualongo A.
 SECRETARIA



	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

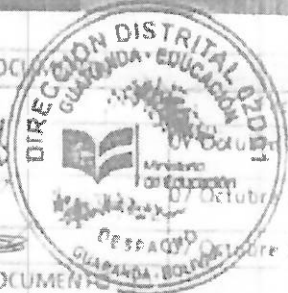
Fotografía 1. Fotografía UE Intercultural Bilingüe Surupucyu



Fotografía 2. Fotografía UE Intercultural Bilingüe Surupucyu



DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Juan Guaranga Hurtado		07 Octubre 2016
Julio Sinchigato Paquirza		07 Octubre 2016
Lore Imada		07 Octubre 2016
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Eduardo Moreno Almeida		07 Octubre 2016
Alejandra Repetto		07 Octubre 2016



**Documento de Licitación para
Contratación de Obras Menores**

Contratación de

**Construcción de la Repotenciación
UEIB Surupueyu en la parroquia
Guanujo cantón Guaranda provincia
de Bolívar**

LPN N°: BIRF-8542-LPN-OB-2020-014

Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION

País: ECUADOR

Emitido en: diciembre 2020

Documento Estándar de Licitación

Índice

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	41
Sección IV. Formularios de la Oferta	59
Sección V. Países Elegibles	110
Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas	111
SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DE LAS OBRAS	1
Sección VII. Requisitos de las Obras	3
TERCERA PARTE: Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	1
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	46
Sección X. Formularios del Contrato	51

**PRIMERA PARTE: Procedimientos de
Licitación**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de instrucciones

A. Aspectos generales	5	26. Confidencialidad	23
1. Alcance de la Oferta	5	27. Aclaración de las Ofertas	23
2. Fuente de financiamiento	6	28. Desviaciones, reservas y omisiones	24
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas	6	29. Determinación del cumplimiento de los requisitos	24
4. Licitantes Elegibles	6	30. Inconformidades, errores y omisiones	25
5. Materiales, equipos y servicios elegibles	10	31. Corrección de errores aritméticos	25
B. Contenido del Documento de Licitación	10	32. Conversión a una única moneda	26
6. Secciones del Documento de Licitación	10	33. Margen de Preferencia	26
7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas	11	34. Subcontratistas	26
8. Enmienda del Documento de Licitación	12	35. Evaluación de las Ofertas	26
C. Preparación de las Ofertas	12	36. Comparación de las Ofertas	28
9. Costo de la Licitación	12	37. Calificación del Licitante	28
10. Idioma de la Oferta	12	38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas	28
11. Documentos que conforman la Oferta	13	F. Adjudicación del Contrato	28
12. Carta de la Oferta y Formularios	13	39. Criterios de Adjudicación	28
13. Ofertas Alternativas	14	40. Notificación de la Adjudicación	29
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14	41. Firma del Contrato	29
15. Monedas de la Oferta y de pago	15	42. Garantía de Cumplimiento	30
16. Documentos que conforman la propuesta técnica	15	43. Conciliador	30
17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante	16		
18. Período de Validez de las Ofertas	16		
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	17		
20. Formato y firma de la Oferta	19		
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	20		
21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas	20		
22. Plazo para la presentación de Ofertas	20		
23. Ofertas tardías	21		
24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas	21		
25. Apertura de las Ofertas	21		
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	23		

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Aspectos generales

- 1. Alcance de la Oferta**
- 1.1** En relación con el Llamado a Licitación especificado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, también indicado en los **DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en los **DDL**.
- 1.2** Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
- Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;
 - excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
 - Por "día" se entiende un día calendario; y
 - "AS" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASX));
 - "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:

La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
 - "Acoso Sexual" "ASX" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
 - "Personal del Contratista" se define en la Subcláusula 1. (ii) de las Condiciones Generales; y

2. Fuente de financiamiento

- 2.1** El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los **DDL**, ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el "Banco") por el monto mencionado en los **DDL**, para el proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.

3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

- 3.1** El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
- 3.2** En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación) y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.
- 4.1** Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

4. Licitantes

Elegibles

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la LAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:

- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.
- (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
- (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
- (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
- (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
- (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
- (g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el

Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.

- (ii) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la LAL 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.

(i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la LAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.

4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la LAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiarizados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Normas Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiarizados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiarizado por el Banco, financiero o de otra índole durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica en los DDL.

4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su supervivir al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contratadas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.

4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.

4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.

5. **Materiales, equipos y servicios elegibles**

5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección Y, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. **Secciones del Documento de Licitación**

6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los

documentos obtenidos directamente del Contratante.

- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.

7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas

- 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica en los **DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el periodo que se detalla en los **DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica en los **DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado en los **DDL**. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.

- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes extirminarán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

- 7.4 Si así se especifica en los **DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier

tema que se plantee durante esa etapa.

- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que ese las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.

- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluirá el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

8. Enmienda del Documento de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.

- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Licitación

- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que conforman la Oferta

11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:

- (a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;
- (b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14; según lo especificado en los DDL;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;
- (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;
- (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;
- (f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;
- (h) Cualquier otro documento exigido en los DDL.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV,

Formularios

Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán las ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá en los DDL un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando se indique en los DDL, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas en los DDL y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados.

por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la LAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la LAL 12.1.

14.5 A menos que se especifique en los **DDI** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la LAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la LAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de pago 15.1 Las monedas de la Oferta y las monedas de los pagos deberán ser las mismas que las indicadas en los **DDI**.

15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.

16. Documentos que 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción

conforman la propuesta técnica

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la LAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una ABPA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la LAL 33.1.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada en los **DDI** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la LAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los **DDI**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la LAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la LAL 19, también deberá prorrogarse por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la LAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del periodo de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado en los DDL.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula en los DDL y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula en los DDL.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada en los DDL

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección

IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento Y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento Y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41;
 - (ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige en los DDL, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

(a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento Y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula en los DDL, declarar al Licitante inelible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique en los DDL.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firman la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser

firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL 13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL, según los estipulado en la IAL 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1;
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

22. Plazo para la presentación de Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique en los DDL. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican en los DDL.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a

la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro,

sustitución y modificación de Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

- a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en los DDL y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda "RETIRO", que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertenezca a una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SUSTITUCION", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "MODIFICACION" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica en los DDL. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías de conformidad con la IAL 23.1).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde; con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, reservas y omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación.
- (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación.
- (c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

29. Determinación del cumplimiento de los requisitos

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

- a) en caso de ser aceptada:
 - i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - ii) limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o
- b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

30. Inconformidades, errores y omisiones

30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concierne a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de errores aritméticos

31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- (c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.

32. Conversión a una única moneda

32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado en los DDL.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicará un margen de preferencia para los Licitantes nacionales.

34. Subcontratistas

34.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica en los DDL.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevisos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

¹ A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50% de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10% del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las AP/CA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50% de nacionales del país del Contratante, y si la AP/CA está inscrita en el país del Prestatario. La AP/CA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10% del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las AP/CA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración², cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL14.4;

(d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;

(e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3. El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del periodo de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.

35.4. Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.

35.5. Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incrementa por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

36. Comparación de los precios evaluados de todas las Ofertas

36.1. El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d para determinar la Oferta evaluada como la más baja.

37. Calificación del Licitante

37.1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

37.2. Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.

37.3. Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas

38.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes 80

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

39.1. De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está

² El Trabajo por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajo por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

40. Notificación de la Adjudicación

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

(i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;

(ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;

(iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;

(iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;

(v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera responsable en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

43. Conciliador

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción

IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: BIRF-8542-LPN-OB-2020-014 El Contratante es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN																																						
IAL 1.1	<p>El nombre del proceso licitatorio es: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR</p> <p>El número de identificación del proceso licitatorio es BIRF-8542-LPN-OB-2020-014</p> <p>Este proceso licitatorio de la Construcción de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar, comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p> <table border="1" data-bbox="379 338 837 972"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Portal de Ingreso</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque de Administración</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque de Educación Inicial</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque de Biblioteca</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Salón de Uso Múltiple</td><td>1</td></tr> <tr><td>Patio Cívico</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque de 12 Aulas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Laboratorio de Física y Química</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Laboratorio de Tecnologías e Idiomas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Sala de Profesores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque de Bar</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Vestidor – Bodega</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Fútbol</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Máquinas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Bombas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Planta de Tratamiento</td><td>1</td></tr> <tr><td>Áreas Exteriores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Parquederos</td><td>4 U</td></tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Portal de Ingreso	1	Bloque de Administración	1	Bloque de Educación Inicial	2	Bloque de Biblioteca	1	Bloque Salón de Uso Múltiple	1	Patio Cívico	1	Bloque de 12 Aulas	1	Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnologías e Idiomas	1	Bloque Sala de Profesores	1	Bloque de Bar	1	Bloque Vestidor – Bodega	1	Cancha de Fútbol	1	Cuarto de Máquinas	1	Cuarto de Bombas	1	Planta de Tratamiento	1	Áreas Exteriores	1	Parquederos	4 U
Bloques / Elementos	Cantidad																																						
Portal de Ingreso	1																																						
Bloque de Administración	1																																						
Bloque de Educación Inicial	2																																						
Bloque de Biblioteca	1																																						
Bloque Salón de Uso Múltiple	1																																						
Patio Cívico	1																																						
Bloque de 12 Aulas	1																																						
Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																						
Bloque Laboratorio de Tecnologías e Idiomas	1																																						
Bloque Sala de Profesores	1																																						
Bloque de Bar	1																																						
Bloque Vestidor – Bodega	1																																						
Cancha de Fútbol	1																																						
Cuarto de Máquinas	1																																						
Cuarto de Bombas	1																																						
Planta de Tratamiento	1																																						
Áreas Exteriores	1																																						
Parquederos	4 U																																						
IAL 2.1	<p>El Prestatario es: La Republica del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.</p>																																						

IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: USD \$ 138'000.000,00 (Ciento treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos).
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será: 3.
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/deban .

B. Documentos de Licitación

IAL 7.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la aclaración, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar (e)</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: : 593 02 3961400</p> <p>Dirección de correo electrónico: repotenciacionestm@educacion.gob.ec</p> <p>El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.</p> <p>Página web: www.educacion.gub.ec/</p>
IAL 7.4	<p>Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 08 de enero de 2021</p>

Hora: 11:00	
Lugar:	Ministerio de Educación Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6 – Sala de Sesiones Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador
	A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.
	No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.

C. Preparación de las Ofertas

IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: Español. Todo intercambio de correspondencia deberá ser en Español. El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es Español.
IAL 11.1 (b)	Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta: <ul style="list-style-type: none"> - Carta de la Oferta - Modelo de Programa de Actividades - Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta - Formulario PER – 1: Personal Clave - Formulario PER – 2: Curriculum Vitae y declaración Personal Clave - Equipos - Organización del Lugar de las Obras - Descripción de Métodos - Formulario de Movilización - Formulario de Construcción - Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS - Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS)

IAL 11.1 (b)	<ul style="list-style-type: none"> - Apéndice I al Formulario del Código de Conducta - Formulario ELI – 1.1: Formulario de Información sobre el Licitante - Formulario ELI – 1.2: Formulario de información para Licitantes de una APCA - Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios - Formulario CON – 3: Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales - Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución - Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros - Formulario FIN – 3.2: Facturación media anual de construcción - Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros - Formulario EXP – 4.1: Experiencia general en construcción - Formulario EXP – 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos - Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave - Formulario EXP 4.2 (c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS
IAL 11.1 (b)	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: <ul style="list-style-type: none"> - Índice del contenido de la Oferta - Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal. - En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto - Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción; RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción. - En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN – 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019. - Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN – 3.3.

	<p>- Documentos que demuestren la experiencia general y específica.</p> <p>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión de los desechos de obra. • Plan de Gestión para viabilizar la participación con comunidades indígenas.
IAL 13.1	No se permitirá presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras. Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: No Aplica.
	Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.

IAL 15.1	El Licitante debe cotizar sus precios en: Dólares de los Estados Unidos. Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados "requerimientos de pagos en moneda extranjera"), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV.
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas.
IAL 18.3 a)	El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: No aplica.
IAL 19.1	No se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 d)	Otros tipos de garantías admisibles: Ninguna.
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subparágrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un periodo de 3 años.
IAL 20.1	El número de copias de la Oferta, además del original, es de: 1 (UNA). Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta.
IAL 20.2	En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por un APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial).

D. Presentación y apertura de las Ofertas

IAL 22.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta , la dirección del Contratante es: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal) Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Plazo para la presentación de las Ofertas: Fecha: 04 de febrero de 2021 Hora: 11:00
IAL 25.1	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Fecha: 04 de febrero de 2021 Hora: 11:30 En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el día 04 de febrero de 2021 a las 11:30 a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameetmg_ZmU0YTlAONQUINmUZxS007zQ05l.WiWODkNkQ4YzE2NmhlODMlU1%40hreal.v2f0?contexti=%7b%22Tid%22%3a%22668a29d76-fae3-46aa-8421-d6473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22ede8b5701-9b9f-4d61-bc17-693c491831ca%22%7d

IAL 25.3	La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios deben estar firmados por al menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas. Cada Oferta será firmada con las iniciales o su milla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De haber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: (USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador. La fecha para el tipo de cambio será: Fecha de la apertura de Ofertas.
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia.
IAL 34.1	En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.
IAL 34.3	a) Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato. b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/ades o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar, de lo contrario, no podrán participar. c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos).
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42.1 y	No Aplica.

42.2	
IAL 43.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Cuadro de criterios

1.	Margen de Preferencia	43
2.	Evaluación	44
2.1	Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos	44
2.2	Contratos Múltiples	44
2.3	Plazos alternativos de terminación	47
2.4	Alternativas técnicas	47
2.5	Subcontratistas Especializados	47
3.	Calificación	48
4.	Personal Clave	56
5.	Equipos	57

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la postcalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.

- -Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

1. Margen de Preferencia (NO APLICABLE)

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

- a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.
- b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:
 - i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.
 - ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

2. Evaluación (NO APLICABLE)

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII. Requisitos de las Obras.

2.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrecen el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrecen al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionados/cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

Criterios de calificación para contratos múltiples:

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la

experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos
 V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N \times V$.

b) Para contratos múltiples

Opción 1:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

-----etc.

o

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

-----etc., o bien

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

-----etc.

O bien

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

-----etc., o bien

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

-----etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que $N1 + N2 + N3 + \dots$, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + \dots$.

2.3 Plazos alternativos de terminación

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera:

2.4 Alternativas técnicas

Si se contemplan en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

2.5 Subcontratistas Especializados

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:

3. Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.3	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.4	Entidad Gubernamental del País del Prestatario	Cumple con las condiciones de la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI 1.1 y 1.2 con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
2. Historial de Incumplimiento de Contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún ³ incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2015	Debe cumplir con el requisito ³ .	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito ⁴	N/C	Formulario CON-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario de presentación de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON - 2

³ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

⁴ Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos o recurrentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ⁵ desde el 1 de enero de 2015	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON - 2
2.5	Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS)), en los últimos cinco años ⁶	Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Todos deben presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS

⁵ En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

⁶ El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidades financieras	i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1'500.000,00, para el contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante ⁷ ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/C	N/C	Formulario FIN – 3.1 con adjuntos
			Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/C	N/C	

⁷ Línea de crédito deberá ser efectiva en caso de ser adjudicado

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	
3.2	Facturación media anual de construcción	Facturación media anual de construcción mínima de USD 6'900.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con un 20% del requisito	Debe cumplir con un 30% del requisito.	Formulario FIN – 3.2

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
4. Experiencia							
4.1 a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito	N/C	Formulario EXP – 4.1
4.2 a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	i) Número mínimo de contratos ⁸ similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente ⁹ como contratista principal, integrante de una APCA ¹⁰ , subcontratista o contratista administrador ¹⁰ entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) 2 contratos, cada uno de un	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito ¹¹	N/C	N/C	Formulario EXP 4.2 a)

⁸ La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

⁹ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato

¹⁰ Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito

¹¹ En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		valor mínimo de USD \$ 4'600.000 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos 3'100.000 cada uno					
4.2 b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador ¹² , a partir del primer día del año calendario durante el periodo establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente ¹³ : <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m². • Instalaciones hidrosanitarias interiores 	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/C	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación ¹⁴ : <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.000 m². - Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 1.000 m². 	Formulario EXP – 4.2 b)

¹² Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito

¹³ El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo periodo. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

¹⁴ Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.

N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Requisitos de cumplimiento			Documentación
				APCA (existente o prevista)			
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
4.2 (c)		de edificios y exteriores en áreas de 2 000 m2 • Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1 500 m2. Para los contratos [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el siguiente aspecto Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.2 (c)

4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado para ejecutar el Contrato. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

No.	Cargo/Especialización	Cantidad	Formación académica pertinente	Cantidad mínima de años de ejercicio profesional (*)	Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	12	8
2	RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	1	Arquitecto	8	5
3	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	1	Ingeniero Civil	8	5
Expertos idóneos con las siguientes especializaciones					
4	EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE	1	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/ o afines	4	2
5	EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	1	Profesional de tercer y/o cuarto nivel en el Área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales o similares	3	2
6	EXPERTO SOCIAL	1	Licenciado en Ciencias Sociales, Antropologías o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4	2

(*) Contados desde la obtención del título profesional

Adicionalmente, el Contratista durante la ejecución de las obras, deberá contar con personal profesional y técnico durante las diferentes etapas de construcción, que incluye: Topografía, Geotécnica, Ingeniería Estructural, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica. Este personal no será calificado en la presentación de ofertas, pero será evaluado en la etapa de construcción, verificando que tenga una formación profesional acorde a la actividad y experiencia profesional de al menos 3 años en construcción de obras civiles

5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de equipos y características	Número mínimo exigido
1	MIXER DE 7 M3 (Mínimo)	1
2	RETROEXCAVADORA DE POTENCIA 85HP (Mínimo)	1
3	EXCAVADORA DE POTENCIA 90HP (Mínimo)	1
4	VOLQUETA DE 12 TONELADAS (Mínimo)	2

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargadora, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con todas las maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta.....	60
Formularios.....	63
Lista de Cantidades.....	63
Formularios de Datos de Ajuste.....	68
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....	69
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza).....	71
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	73
Propuesta Técnica.....	75
Formularios de la Propuesta Técnica.....	75
Formulario PER-1.....	76
Formulario PER-2.....	78
Equipos.....	80
Organización del Lugar de las Obras.....	81
Descripción de Métodos.....	82
Formulario de Movilización.....	83
Formulario de Construcción.....	84
Calificación del Licitante.....	92
Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Licitante.....	93
Formulario ELI-1.2: Formulario de Información para Licitantes de una APCA.....	94
Formulario CON-2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios.....	95
Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento.....	97
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución.....	99
Formulario FIN-3.1: Situación y resultados financieros.....	100
Formulario FIN-3.2: Facturación media anual de construcción.....	102
Formulario FIN-3.3: Recursos Financieros.....	103
Formulario EXP-4.1: Experiencia general en construcción.....	104
Formulario EXP-4.2 a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.....	105
Formulario EXP-4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave.....	107

Carta de la Oferta

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Fecha: *Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*

LPN N.º: *Indicar el número del Proceso Licitatorio*

Llamado a Licitación n.º: *Insertar la identificación*

Alternativa n.º: *Indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa*

Para: *Indicar el nombre completo del Contratante*

- (a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Examinadas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados ineligibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: *Insertar una breve descripción de las Obras*.
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:
- En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta *Insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas*:
- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
- i) Los descuentos ofrecidos son: *Especificar en detalle cada descuento ofrecido*.
- ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: *Especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos*
- (g) Nuestra Oferta será válida hasta *ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

(h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.

(i) No somos participantes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 (e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.

(j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que este sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos ineligibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5¹⁵.

(l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: *[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron ni se pagaran, indicar "Ninguna")

(m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.

(n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante: * [insertar el nombre completo del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: ** [insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona indicada arriba: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]

Fecha de la firma: [insertar el día de la firma] de [insertar mes] de [insertar año]
 *: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

** : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

¹⁵ Para uso del Licitante según corresponda

Formularios

Lista de Cantidades (NO APLICA)

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:

- a) brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y precisa;
- b) en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.

Lista de Trabajos por Administración

Solo se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

- a) Una lista de las distintas clases de trabajo, materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresará tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.
- b) Las cantidades nominales para cada Trabajo por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de obra índole.

Montos Provisionales

En el Resumen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales

del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto).

El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.

Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.

1. Modelo de Programa de Actividades

No.	Descripción	Porcentaje	Monto	Cronograma (meses)								
				1	2	3	4	5	6	7	8	9
CONSTRUCCION												
HITO 1	PLAN DE INTERVENCIÓN	0,83%										
HITO 2	PRELIMINARES	2,86%										
HITO 3	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	4,84%										
HITO 4	CIMENTACIONES BLOQUES DE UNA PLANTA	1,40%										
HITO 5	CIMENTACIONES BLOQUES DE DOS PLANTAS	0,82%										
HITO 6	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES UNA PLANTA	13,72%										
HITO 7	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES DOS PLANTAS	6,66%										
HITO 8	MAMPOSTERÍA BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS	3,02%										
HITO 9	ENLUCIDOS BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS	2,78%										
HITO 10	CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y PARQUEADERO	1,02%										
HITO 11	MUROS: MOVIMIENTO TIERRAS Y CIMENTACIONES	7,00%										
HITO 12	MUROS, RAMPAS Y GRADAS	5,71%										
HITO 13	OBRAS EXTERIORES: PATIO, ALTAR PATRIO, CERRAMIENTO, MOBILIARIO EXTERIOR Y ARBOLIZACIÓN, CAMINERÍAS	7,13%										
HITO 14	OBRAS EXTERIORES: RED ELECTRÓNICA	1,32%										
HITO 15	OBRAS EXTERIORES: RED DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS Y AGUAS SERVIDAS	2,80%										
HITO 16	OBRAS EXTERIORES: RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	3,47%										

HITO 17	OBRAS EXTERIORES: RED ELÉCTRICA	5,24%										
HITO 18	OBRAS EXTERIORES: ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ACOMETIDA EXTERIOR	3,06%										
HITO 19	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS BLOQUES UNA Y DOS PLANTAS	3,93%										
HITO 20	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS Y MECÁNICAS BLOQUES UNA Y DOS PLANTA	5,26%										
HITO 21	RECUBRIMIENTOS BLOQUES DE UNA PLANTA. EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, LABORATORIOS Y BLOQUE ADMINISTRACIÓN	5,23%										
HITO 22	RECUBRIMIENTOS: SALA DE USO MÚLTIPLE, BAR, VESTIDOR BODEGA, PORTAL DE INGRESO, CUARTO DE MÁQUINAS, CUARTO DE BOMBAS, BIBLIOTECA Y GRADAS	4,16%										
HITO 23	RECUBRIMIENTOS BLOQUE DE DOS PLANTAS	3,43%										
HITO 24	CARPINTERÍA METÁLICA Y CIELO RASO BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS	3,59%										
MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL												
HITO 25	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES	0,72%										
TOTAL		100,00%										

El Licitante deberá completar la programación de obra. Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).

2. Lista de Monedas de Pago

Para[indicar el nombre del tramo de las Obras]

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local C = A x B	Participación Oferta total de la Oferta (TB) 100 x C Precio Total de la Oferta
Moneda local		1,00		
Moneda extranjera n.º 1				
Moneda extranjera n.º 2				
Moneda extranjera n.º 3				
Precio total de la Oferta				100,00
Montos Provisionales expresados en moneda local		1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)				

Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICA)

Cuadro A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Monto en la moneda nacional del Licitante	Monto en la moneda nacional propuesta del Licitante
No ajustable					
Total					
					A * B * C * D * E *
					1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00]

Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: _____

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Moneda del Licitante en tipo/monto	Equivalente en moneda extranjera 1	Ponderación propuesta por el Licitante
No ajustable						A * B * C * D * E *
Total						1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICABLE)

[Membresía del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario:

[Indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Llamado a Licitación n.º: *[Indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]*

Fecha: *[Indicar la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCÁ, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes]* (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indicar la descripción del contrato]* en virtud del Llamado a Licitación n.º *[indicar el número]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en letras (indicar la suma en cifras) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:*

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante,
- (i) no ha formalizado el Convenio contractual, o ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requierda, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 738.

[firmat(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[El Feador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección del Feador], autorizado para conducir negocios en [indicar el nombre del País del Contratante], y quien obre como Feador (en adelante "el Feador") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante "el Contratante"), por el monto de [indicar el monto de la fianza] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Feador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ de _____ del 20__ para la provisión de [indicar el nombre del Contrato] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o
- (b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Feador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cual(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron.

El Feador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Feador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ de _____ del 20__.

Mandante: _____

Feador: _____

Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

(Firma)

(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)

(Nombre y cargo en letra de imprenta)

¹⁶ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

Oferta n.º: *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*

Alternativa n.º: *[indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

(a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido; o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y; si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las LAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante: * *[insertar el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: ** *[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona indicada arriba: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma] de [insertar mes] de [insertar año]*

*. Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

**.. La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta [Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presentan la Oferta].

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- Formulario de Personal Clave
- Equipos
- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Formulario de Movilización
- Formulario de Construcción
- Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS
- Normas de conducta AS
- Otros

Formulario PER -1 Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

Personal Clave

1. CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días, semanas, meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
2. CARGO: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días, semanas, meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
3. CARGO: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días, semanas, meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

4.	Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
5.	Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	
	Duración del nombramiento:	[Insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]
	Tiempo destinado a esta posición:	[Insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]
	Calendario planeado para esta posición:	[Insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]
6.	Cargo: EXPERTO SOCIAL	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

**Formulario PER-2:
Currículum vitae y declaración
Personal Clave**

Nombre del Licitante	
Cargo [N.º 1]: [cargo de acuerdo con el Formulario PER-1]	
Información del personal	Fecha de nacimiento:
Nombre:	Correo electrónico:
Dirección:	
Calificaciones profesionales:	
Formación académica:	
Conocimientos de idiomas: [idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y [lectocomprensión]]	
Detalles	
Dirección del Contratante:	Persona de contacto (cargo/efete de personal):
Teléfono:	Fax:
Cargo:	Años con el contratante actual:

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
[detalles principales responsabilidades del proyecto]	[funciones y responsabilidades en el proyecto]	[permanencia en la función]	[describir la experiencia pertinente para este cargo]

Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato)
Tiempo de dedicación:	Indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

Nombre del Personal Clave: *Indicar el nombre*

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo de equipos*			
Información de los equipos	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal	
	Capacidad*	Año de fabricación*	
Situación actual	Ubicación actual		
	Detalles de compromisos actuales		
Precedencia	Indicar la precedencia de los equipos <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricación especial		

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario		
	Dirección del propietario		
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto	
	Fax	Teléx	
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto		

Organización del Lugar de las Obras

Indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras

Descripción de Métodos

Indicar la Descripción de Métodos

Formulario de Movilización

[Indicar el Formulario de Movilización]

Formulario de Construcción

[Indicar el Formulario de Construcción]

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social EGPE-AS) de conformidad con la LAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el LAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para Viabilizar la participación con comunidades indígenas) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems:

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, *[ingrese el nombre del Contratista]*. Hemos firmado un contrato con *[ingrese el nombre del Contratante]* para *[ingrese la descripción de las Obras]*. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos: los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta, y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *ingrese el nombre del Experto Social del Contratista* por escrito en esta dirección [...] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
 2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.
- La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista: _____

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL
(EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL
(ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

(NO APLICA)

OTROS

Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.

Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: _____
 N.º y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
Pais donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: <i>[Indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante
Nombre: _____
Dirección: _____
Números de teléfono/fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:
<input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)
 Fecha: _____
 N.º y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del integrante de la APCA:
Pais de registro del integrante de la APCA:
Año de constitución del integrante de la APCA:
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:
Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA:
Nombre: _____
Dirección: _____
Números de teléfono/fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:
<input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA: _____
 N° y título de la LPN: _____ de _____ páginas
 Página _____ de _____ páginas

- Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación
- No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
 - Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Motivo/s del incumplimiento:	

Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:

Año de la controversia	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar porcentaje]</i>	Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto de la controversia: Parte que inició la controversia: _____ Estado de la controversia: _____	<i>[indicar el monto]</i>
	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indicar la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la controversia: <i>[indicar las cuestiones principales de la controversia]</i> Parte que inició la controversia: <i>[indicar "Contratante" o "Contratista"]</i>	

Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos

- No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.
- Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación.

Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales

[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la AP/CA y de cada Subcontratista Especializado].

Nombre del Licitante: [insertar el nombre completo]
 Fecha: [indicar día, mes y año]
 Nombre del integrante de la AP/CA o del Subcontratista Especializado: [insertar el nombre completo]
 N° y título de la LPN: [indicar el número y el título de la LPN]
 Página [indicar el número de página] de [indicar el número total] páginas

Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivos de la suspensión o resolución: [indicar	[indicar el monto].

Año	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar el año]	Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivos de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [indicar el/los motivos principales]	[indicar el monto].

Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS

Año	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar el año]	Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivos de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [indicar el/los motivos principales]	[indicar el monto].

Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes)
1				
2				
3				
4				
5				
etc.				

Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA N.º y título de la LPN: _____
 de _____
 Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					

2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
 - b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
 - c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
 - d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjuntan copias de los estados financieros¹⁷ correspondientes a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

¹⁷ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA _____
 N.º y título de la LPN: _____ de _____ páginas
 Página _____ de _____ páginas

Año	Datos sobre la facturación anual (solo construcción)		
	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
[Indicar el año]	[Indicar el monto y la moneda]		
Facturación media anual de construcción*			

* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario FTN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APC/A _____
 N° y título de la LPN: _____ de _____ páginas
 Página

Año	Año	Identificación del contrato	Función del Licitante
Año	Año	Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA _____
 N° y título de la LPN: _____ de _____ páginas

Información				
Contrato similar n.º				
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	USD *			
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato	*			
Nombre del contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				

**Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)
 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos
 (cont.)**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____
 Nombre del subcontratista¹⁸ (conforme a las IAL 34.2 y 34.3) _____

N.º y título de la LPN: _____ de _____ páginas
 Página _____

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º 1: _____

Información				
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	USD _____			
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato ^{j)}	Participación porcentual ⁱ⁾	Cantidad real ejecutada ^{i) x ii)}	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

¹⁸ Si corresponde

Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

Información	
Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

2. Actividad n.º 2: _____
 3.

Información	
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III:	

Formulario EXP 4.2 (c)

Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la ICB: _____

Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato				US\$
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4.7 a) y 5.1 Ninguno.

De acuerdo con las IAL 4.7 b) y 5.1 Ninguno

Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada.)

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹⁹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación.
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁰.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induce o intenta inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²¹.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²².
 - iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²³.

¹⁹ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁰ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²¹ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público, los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²² A los fines de este inciso, el término “parte” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que atiendan, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simulan una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

v) Por “práctica de obstrucción” se entiende

- aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
- bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco²⁴, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, y ii) ser nominada²⁵.

²³ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²⁴ Una firma o persona podrá ser declarada ineligible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción, y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

²⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nombrado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que i) ha sido incluido por el Licitante

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco.

en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permitan al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o
n) ha sido designado por el Prestario

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE
LAS OBRAS**

Sección VII. Requisitos de las Obras

Ver contenido de archivo:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSOLIDADAS SURPUCCYU

Índice

Especificaciones.....	4
Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad	5
Planos	9
Información Complementaria	9

Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operacionales establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial, para lo cual se establece los siguientes ítems:

- 1. Protección ambiental y social.** (1) toda actividad constructiva posibilita la generación de impactos ambientales y sociales, (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social, (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.
- 2. Salud y seguridad ocupacional y comunitaria.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto²⁶ un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%; ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales; (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- 3. Género, personas vulnerables y protección de menores.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores; (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad); (4) y ninguna contratación de menores; (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- 4. La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera fallos**

²⁶ El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y comunitarios.

disciplinarias relacionadas a: i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, viii. actividad sexual con niños; (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos, (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta; (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes; (6) el cual será aprobado por el MINEDUC y BM.

- 5. Concientización sobre VIH/sida y prevención.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH/sida, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.

- 6. Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras.** (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF, (2) se garantiza la participación de las partes interesadas, (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones; (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las repuestas; (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizará esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación. (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión de Pueblos Indígenas
- Plan de Acción de la Gestión Social
- Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés: Proceso Banco Mundial, Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes, y, en particular, con las siguientes disposiciones:

Condiciones Generales del Contrato

- Subcláusula 3 Idioma y ley aplicable
- Subcláusula 7.1 Subcontratación
- Subcláusula 8.1 Otros Contratistas
- Subcláusula 9 Personal y equipos
- Subcláusula 12 Riesgos del Contratista
- Subcláusula 15.1 Construcción de las Obras por el Contratista
- Subcláusula 18.1 Seguridad
- Subcláusula 19.1 Descubrimientos
- Subcláusula 31 Alertas tempranas
- Subcláusula 41.4 Pagos

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV: Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además, de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como EIAS/PGAS;
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos;
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial);
- Normas pertinentes al Alojamiento de Trabajadores – si fuera el caso – que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD])
- Mecanismos para Quejas y Reclamos.

PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 0,77% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El cálculo del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.

Personal Clave

Representante del Contratista y Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Representante del Contratista		
2	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	12 años de experiencia profesional; 8 años de experiencia similar en obras
3	Residente de Obra Arquitecto	Arquitecto	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
4	Residente de Obra Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
5	Experto en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
6	Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional	Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales	3 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
7	Experto Social	Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras

Planos

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación UEIB Sumpucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar provincia de Pichincha

NUMERO	LAMINA	CONTENIDO UNIDAD EDUCATIVA SURPUICYU INDICE PLANOS ARQUITECTONICOS
1	AR-01	UBICACION GENERAL
2	AR-02	PERFILES DEL TERRENO
3	AR-03	IMPLANTACION GENERAL
4	AR-04	IMPLANTACION PLANTA BAJA
5	AR-05	IMPLANTACION PLANTA ALTA
6	AR-06	PLANTA DE PLATAFORMAS
7	AR-07	CORTES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES
8	AR-08	FACHADAS GENERALES
9	AR-09	PAISAJISMO
10	AR-10	ASOLEAMIENTO
11	AR-11	RENDERS DEL PROYECTO
12	AR-12	RENDERS DEL PROYECTO
13	AR-13	PORTAL DE INGRESO (FACHADAS Y PLANTA)
14	AR-14	PORTAL DE INGRESO (CUBIERTA - CORTES)
15	AR-15	CUARTO DE BOMBAS PLANTA - IMPLANTACION - CORTES
16	AR-16	CUARTO DE BOMBAS PLANTA - IMPLANTACION
17	AR-17	CUARTO DE MÁQUINAS - FACHADAS
18	AR-18	CUARTO DE MÁQUINAS (FACHADAS Y CORTES)
19	AR-19	ADMINISTRACION (PLANTA, IMPLANTACION, CORTES Y FACHADAS)
20	AR-20	BLOQUE EDUCACION INICIAL "A"
21	AR-21	BLOQUE EDUCACION INICIAL "B"
22	AR-22	BLOQUE ESTANDAR 12 AULAS PLANTA BAJA
23	AR-23	BLOQUE ESTANDAR 12 AULAS PLANTA ALTA
24	AR-24	BLOQUE ESTANDAR 12 AULAS PLATA DE CUBIERTAS
25	AR-25	BLOQUE ESTANDAR 12 AULAS CORTES Y FACHADAS
26	AR-26	BLOQUE ESTANDAR 12 AULAS CORTES Y FACHADAS
27	AR-27	BLOQUE ESTANDAR 12 AULAS FACHADAS
28	AR-28	BLOQUE ESTANDAR BIBLIOTECA PLANTA E

29	AR-29	IMPLANTACION
29	AR-29	BLOQUE ESTANDAR BIBLIOTECA CORTES Y FACHADAS
30	AR-30	BLOQUE ESTANDAR COMEDOR SALON DE USO MULTIPLE PLANTA
31	AR-31	BLOQUE ESTANDAR COMEDOR SALON DE USO MULTIPLE (FACHADAS Y CORTE A-A)
32	AR-32	BLOQUE ESTANDAR COMEDOR SALON DE USO MULTIPLE (IMPLANTACION Y CORTES)
33	AR-33	BLOQUE ESTANDAR LAB. TECNOLOGIA E IDIOMAS (PLANTA E IMPLANTACION)
34	AR-34	BLOQUE ESTANDAR LAB. TECNOLOGIA E IDIOMAS (CORTES Y FACHADAS)
35	AR-35	BLOQUE ESTANDAR LAB. FISICA Y QUIMICA (PLANTA E IMPLANTACION)
36	AR-36	BLOQUE ESTANDAR LAB. FISICA Y QUIMICA (CORTES Y FACHADAS)
37	AR-37	BLOQUE ESTANDAR SALA DE PROFESORES (PLANTA E IMPLANTACION)
38	AR-38	BLOQUE ESTANDAR SALA DE PROFESORES (CORTES Y FACHADAS)
39	AR-39	BLOQUE ESTANDAR BAR PLANTAS
40	AR-40	BLOQUE ESTANDAR BAR CORTES Y FACHADAS
41	AR-41	BLOQUE ESTANDAR VESTIDOR BODEGA (PLANTA E IMPLANTACION)
42	AR-42	BLOQUE ESTANDAR VESTIDOR BODEGA (CORTES Y FACHADAS)
43	AR-43	CODIFICACION DE VENTANAS
44	AR-44	PORTAL DE INGRESO - BODEGA / VESTIDOR CODIFICACION VENTANAS
45	AR-45	BAR - CUARTO DE MAQUINAS - CUARTO DE BOMBAS CODIFICACION VENTANAS
46	AR-46	ADMINISTRACION CODIFICACION VENTANAS
47	AR-47	BLOQUE DE EDUCACION INICIAL "A" CODIFICACION VENTANAS
48	AR-48	BLOQUE DE EDUCACION INICIAL "B" CODIFICACION VENTANAS
49	AR-49	BIBLIOTECA CODIFICACION VENTANAS
50	AR-50	COMEDOR CODIFICACION VENTANAS
51	AR-51	BLOQUE DE 12 AULAS CODIFICACION VENTANAS
52	AR-52	LAB. FISICA Y QUIMICA CODIFICACION VENTANAS
53	AR-53	LABORATORIO DE TECNOLOGIA CODIFICACION VENTANAS
54	AR-54	SALA DE PROFESORES

		CODIFICACION VENTANAS
55	AR-55	DETALLES DE PUERTAS - CODIFICACION DE PUERTAS
56	AR-56	PORTAL DE INGRESO DETALLES DE PUERTAS
57	AR-57	CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA DETALLES DE PUERTAS
58	AR-58	CUARTO DE GENERADOR DETALLES DE PUERTAS
59	AR-59	ADMINISTRACION DETALLES DE PUERTAS
60	AR-60	EDUCACION INICIAL A
61	AR-61	EDUCACION INICIAL B DETALLES DE PUERTA
62	AR-62	BLOQUE 1 DE 12 MODULOS DETALLE PUERTAS (PLANTA BAJA)
63	AR-63	BLOQUE 1 DE 12 MODULOS DETALLE PUERTAS (PLANTA ALTA)
64	AR-64	BIBLIOTECA DETALLES DE PUERTAS
65	AR-65	COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE DETALLE DE PUERTAS
66	AR-66	LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA DETALLES DE PUERTAS
67	AR-67	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS DETALLES DE PUERTAS
68	AR-68	SALA DE PROFESORES DETALLES DE PUERTAS
69	AR-69	BAR DETALLE DE PUERTAS
70	AR-70	VESTIDOR - BODEGA DETALLES DE PUERTAS
71	AR-71	DETALLES DE ACABADOS PISOS Y ESTRUCTURA DE MASA
72	AR-72	DETALLES DE BANCAS EXTERIORES, BASUREROS Y BEBEDEROS
73	AR-73	DETALLE DE CANCHA MULTUSO
74	AR-74	DETALLE DE MESONES PARA LABORATORIOS Y BATERIAS SANITARIAS
75	AR-75	ATRIO CIVICO (PLANTA - FACHADA -DETALLES)
76	AR-76	DETALLES DE ACABADOS DE LAVABO PARA PEDESTAL, CORTO, LARGO Y EMPOTRADO
77	AR-77	DUCHA EDUCACION INICIAL ELÉCTRICA Llave GERENTOLÓGICA OPCION 1 Y 2 DISPENSADOR DE JABON SIMPLE BARRA DE APOYO MEDIANA, INCLINADA BARRA APOYO ABATIBLE Y VERTICAL
78	AR-78	DETALLES DE ACABADOS DE INODORO DE UNA PIEZA,

		CON FLUXOMETRO E INFANTIL
79	AR-79	DETALLES DE ACABADOS DE URINARIO INODORO CON FLUXOMETRO Y DUCHA SIMPLE
80	AR-80	DETALLE DE GRUPERIA Y POZOS
81	AR-81	DETALLE DE CERÁMICA EN PISOS Y PAREDES
82	AR-82	DETALLES DE ACABADOS DE LAVABO PARA PEDESTAL CORTO, LARGO Y EMPOTRADO
83	AR-83	DETALLE DE TUBO METALICO MIXTO Y BLOQUE PRENSADO / PLANO DE CERRAMIENTO
84	AR-84	DETALLE DE CERRAMIENTO INGRESO, PLANTA, CORTE E IMPLANTACION
85	AR-85	DETALLE DE LUMINARIA SEMI INTERIOR, INTERIOR Y EXTERIOR
86	AR-86	DETALLE DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR ENLUCIDO Y EMPASTADO PARA INTERIOR
87	AR-87	DETALLE DE TUBO METALICO MIXTO Y BLOQUE PRENSADO
88	AR-88	DETALLE DE PORTONES DE TUBO METALICO Y TOL
89	AR-89	DETALLE DE PUERTAS PLANTA, CORTES E IMPLANTACION
90	AR-90	DETALLE DE PUERTA METALICA CON MIRILLA CUADRADA Y RECATANGULAR
91	AR-91	DETALLE DE MODULACION DE PUERTAS DE ALUMINIO Y PASAMANOS, PLANTA, CORTE E IMPLANTACION
92	AR-92	DETALLE DE MAMPONERIA Y PORTICOS
93	AR-93	DETALLE CONSTRUCTIVO DE MAMPONERIA Y ROSTRAS EN FACHADAS
94	AR-94	BLOQUE DE EDUCACION INICIAL - ADMINISTRACION DETALLE CONSTRUCTIVO DE MAMPONERIA Y ROSTRAS EN FACHADAS
95	AR-95	COMEDOR - SALA DE USO MULTIPLE DETALLE CONSTRUCTIVO DE MAMPONERIA Y ROSTRAS EN FACHADAS
96	AR-96	CUARTO DE BOMBAS - CUARTO DE MAQUINAS DETALLE CONSTRUCTIVO DE MAMPONERIA Y ROSTRAS EN FACHADAS
97	AR-97	BLOQUE DE 12 AULAS DETALLE CONSTRUCTIVO DE MAMPONERIA Y ROSTRAS EN FACHADAS
98	AR-98	SALA DE PROFESORES - BIBLIOTECA DETALLE CONSTRUCTIVO DE MAMPONERIA Y ROSTRAS EN FACHADAS
99	AR-99	LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA - LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS DETALLE CONSTRUCTIVO DE MAMPONERIA Y ROSTRAS EN FACHADAS
100	AR-100	BAR - BODEGA / VESTIDOR DETALLES EN PLANTA DE GRADAS Y RAMPAS N.º 1 Y N.º

101	AR-101	2	DETALLES EN PLANTA DE GRADAS Y RAMPAS N.º 3, N.º 4 Y N.º 5
102	AR-102		DETALLES DE GRADAS Y RAMPAS (CORTES)
103	AR-103		DETALLES DE GRADAS Y RAMPAS (CORTES Y FACHADAS)
104	AR-104		DETALLE DE PAISAJISMO
105	AR-105		DETALLE DE CERCAS ESTRUCTURALES COMEDOR - BLOQUE DE 12 AULAS
106	AR-106		DETALLE DE ARCOS MULTITUSO DETALLE DE BODEGA EN BLOQUE DE 12 AULAS
107	AR-107		DETALLE DE PATIO CIVICO
108	AR-108		REPLANTEO GEOREFERENCIADO - TOPOGRAFIA EXISTENTE
109	AR-109		DETALLE CONSTRUCTIVO DE PISOS PROPUESTOS
110	AR-110		EDIFICACIONES EXISTENTES A SER DERROCADAS
111	AR-111		CUADRO DE ACABADOS
112	AR-112		DETALLE DE BORDILLOS, ACERAS Y CAMINERIAS
			INDICE PLANOS ESTRUCTURALES
NUMERO	LAMINA		
113	ES-01		BLOQUE DE 12 AULAS
114	ES-02		BLOQUE DE 12 AULAS
115	ES-03		BLOQUE DE 12 AULAS
116	ES-04		BLOQUE DE 12 AULAS
117	ES-05		EDUCACION INICIAL
118	ES-06		EDUCACION INICIAL
119	ES-07		SALA DE PROFESORES
120	ES-08		SALA DE PROFESORES
121	ES-09		LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA
122	ES-10		LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA
123	ES-11		LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS
124	ES-12		LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS
125	ES-13		ADMINISTRACION
126	ES-14		ADMINISTRACION
127	ES-15		BIBLIOTECA
128	ES-16		BIBLIOTECA
129	ES-17		VESTIDOR - BODEGA
130	ES-18		BLOQUE BAR
131	ES-19		CUARTO DE MAQUINAS
132	ES-20		CUARTO DE MAQUINAS

133	ES-21		PORTAL DE INGRESO
134	ES-22		CUARTO DE BOMBAS
135	ES-23		CISTERNA
136	ES-24		DIARRAGMAS
137	ES-25		GRADAS
138	ES-26		SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR
139	ES-27		SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR
140	ES-28		SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR
141	ES-29		SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR
142	ES-30		SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR
143	ES-31		MUROS
144	ES-33		MUROS
			INDICE PLANOS ELECTRICOS
NUMERO	LAMINA		
145	EL-01		BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA - ILUMINACION
146	EL-02		BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA-FUERZA
147	EL-03		BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA - ILUMINACION
148	EL-04		BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA-FUERZA
149	EL-05		BLOQUE 1 - EDUCACION INICIAL
150	EL-06		BLOQUE 2 - EDUCACION INICIAL
151	EL-07		COMEDOR - SALÓN DE USOS MULTIPLES - ILUMINACION
152	EL-08		COMEDOR - SALÓN DE USOS MULTIPLES - FUERZA
153	EL-09		COMEDOR - SALÓN DE USOS MULTIPLES - FUERZA - MECANICO
154	EL-10		LABORATORIO DE FISICA-QUIMICA-ILUMINACION Y FUERZA
155	EL-11		LABORATORIO DE FISICA-QUIMICA-FUERZA-MECANICO
156	EL-12		LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS-ILUMINACION Y FUERZA
157	EL-13		LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS- FUERZA REGULADO
158	EL-14		LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS- FUERZA-MECANICO
159	EL-15		SALA DE PROFESORES-ILUMINACION Y FUERZA
160	EL-16		CUARTO DE MAQUINAS-ILUMINACION Y FUERZA
161	EL-17		BIBLIOTECA-ILUMINACION Y FUERZA
162	EL-18		BIBLIOTECA-FUERZA - MECANICO
163	EL-19		BAR-ILUMINACION Y FUERZA
164	EL-20		VESTIDOR-BODEGA- ILUMINACION Y FUERZA
165	EL-21		CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA- ILUMINACION Y FUERZA

166	EL-21.1	CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA- DETALLE DE UBICACION
167	EL-22	ADMINISTRACION- ILUMINACION Y FUERZA
168	EL-23	PORTAL DE INGRESO-ILUMINACION Y FUERZA
169	EL-24	PLANTA DE TRATAMIENTO- ILUMINACION Y FUERZA
170	EL-25a	IMPLANTACION - ILUMINACION EXTERIOR
171	EL-25b	IMPLANTACION - ILUMINACION EXTERIOR- DETALLE DE POSTES
172	EL-26a	IMPLANTACION - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS
173	EL-26b	IMPLANTACION - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS- DETALLES
174	EL-27a	IMPLANTACION - CANALIZACION BV
175	EL-27b	IMPLANTACION - CANALIZACION BV - DETALLES
176	EL-28a	RED DE MEDIO VOLTAJE
177	EL-29	DIAGRAMA UNIFILAR
178	EL-30a	DETALLE CENTROS DE CARGA Y TABLEROS DE CONTROL
179	EL-30b	DETALLE CUARTO DE MÁQUINAS
180	EL-30c	DETALLE TABLEROS DE DISTRIBUCION
	NUMERO	LAMINA
		INDICE PLANOS ELECTRONICOS
		CABLEADO ESTRUCTURADO
181	EL-T-CE-01	ADMINISTRACION - CABLEADO ESTRUCTURADO
182	EL-T-CE-02	BIBLIOTECA - CABLEADO ESTRUCTURADO
183	EL-T-CE-03	BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA - CABLEADO ESTRUCTURADO
184	EL-T-CE-04	BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA - CABLEADO ESTRUCTURADO
185	EL-T-CE-05	SALA DE PROFESORES CABLEADO ESTRUCTURADO
186	EL-T-CE-06	COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE CABLEADO ESTRUCTURADO
187	EL-T-CE-07	EDUCACION INICIAL 1 CABLEADO ESTRUCTURADO
188	EL-T-CE-08	EDUCACION INICIAL 2 CABLEADO ESTRUCTURADO
189	EL-T-CE-09	BAR CABLEADO ESTRUCTURADO
190	EL-T-CE-10	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS CABLEADO ESTRUCTURADO
191	EL-T-CE-11	LABORATORIO DE FISICA QUIMICA CABLEADO ESTRUCTURADO
192	EL-T-CE-12	PORTAL DE INGRESO CABLEADO ESTRUCTURADO
193	ELE-T-CE-13	SISTEMA DE RUTAS Y POZOS ELÉCTRICOS
194	ELE-CE-14	DIAGRAMA UNIFILAR - CABLEADO ESTRUCTURADO
		DETECCIÓN DE INCENDIOS

195	EL-T-SDI-01	ADMINISTRACION SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
196	EL-T-SDI-02	BIBLIOTECA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
197	EL-T-SDI-03	BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
198	EL-T-SDI-04	BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
199	EL-T-SDI-05	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
200	EL-T-SDI-06	CUARTO DE MAQUINAS - CUARTO DE BOMBAS SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
201	EL-T-SDI-07	COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
202	EL-T-SDI-08	EDUCACION INICIAL 1 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
203	EL-T-SDI-09	EDUCACION INICIAL 2 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
204	EL-T-SDI-10	VESTIDOR BODEGA - GUARDIANIA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
205	EL-T-SDI-11	BAR SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
206	EL-T-SDI-12	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
207	EL-T-SDI-13	LABORATORIO DE FISICA QUIMICA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
		CCTV
208	ELE-CCTV-01	ADMINISTRACION CCTV
209	ELE-CCTV-02	BIBLIOTECA CCTV
210	ELE-CCTV-03	COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE CCTV
211	ELE-CCTV-04	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS E IDIOMAS CCTV
212	ELE-CCTV-05	PORTAL DE INGRESO CCTV
213	ELE-CCTV-06	IMPLANTACION ELECTRONICA - CCTV
		SISTEMA DE SEGURIDAD
214	EL-T-SE-01	ADMINISTRACION SISTEMA DE SEGURIDAD
215	EL-T-SE-02	BIBLIOTECA SISTEMA DE SEGURIDAD
216	EL-T-SE-03	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE SEGURIDAD
217	EL-T-SE-04	ADMINISTRACION SISTEMA DE AUDIO
218	EL-T-SE-05	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS SISTEMA DE SEGURIDAD
219	EL-T-SE-06	LABORATORIO DE FISICA QUIMICA SISTEMA DE SEGURIDAD
		SISTEMA DE SONORIZACION
220	EL-T-AU-01	ADMINISTRACION SISTEMA DE AUDIO
221	EL-T-AU-02	COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE SISTEMA DE AUDIO

NUMERO	ELT-AU-03	LAMINA	INDICE DE PLANOS HIDROSANITARIOS
222	ELT-AU-03	LAMINA	IMPLANTACION ELECTRONICA - AUDIO
223	HS-01	HS-01	INSTALACION HIDROSANITARIA ADMINISTRACION (AAP) Y (AALL)
224	HS-02	HS-02	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EDUCACION INICIAL 1 (AAP) (AALL) (AASS)
225	HS-02.1	HS-02.1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EDUCACION INICIAL 2 (AAP) (AALL) (AASS)
226	HS-03	HS-03	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA (AAP) (AALL) (AASS)
227	HS-04	HS-04	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SALA DE PROFESORES AAP) (AALL) (AASS)
228	HS-05	HS-05	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS (AALL)
229	HS-06	HS-06	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS COMEDOR (AAP) (AASS)
230	HS-07	HS-07	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS COMEDOR (AALL- (AASS)
231	HS-08	HS-08	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BIBLIOTECA (AALL) (AAP) (AASS)
232	HS-09	HS-09	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BAR (AAP) (AALL) (AASS)
233	HS-10	HS-10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS VESTIDOR - BODEGA (AALL) (AAP) (AASS)
234	HS-11	HS-11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNAS (AALL)
235	HS-12	HS-12	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS CUARTO DE MAQUINAS (AALL)
236	HS-13	HS-13	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA - (AAP)
237	HS-14	HS-14	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA - (AAP)
238	HS-15	HS-15	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA - (AASS) (AALL)
239	HS-16	HS-16	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA - (AASS) (AALL)
240	HS-17	HS-17	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA - (AALL)
241	HS-18	HS-18	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS BLOQUE DE 12 AULAS CUBIERTA - (AALL)
242	HS-19	HS-19	DISEÑO HIDROSANITARIO AGUAS LLUVIAS
243	HS-19-01	HS-19-01	DISEÑO HIDROSANITARIO DE AGUAS LLUVIAS - TALLERES Y AREAS VERDES
244	HS-20	HS-20	DISEÑO HIDROSANITARIO AGUAS SERVIDAS
245	HS-20-01	HS-20-01	DISEÑO HIDROSANITARIO DESCARGA FINAL
246	HS-21	HS-21	DISEÑO HIDROSANITARIO AGUA POTABLE
247	EE-01	EE-01	INSTALACION HIDROSANITARIO CONTRA-INCENDIOS BLOQUE DE 12 AULAS PB

248	EE-02	EE-02	INSTALACION HIDROSANITARIO CONTRA-INCENDIOS - COMEDOR, SALA DE PROFESORES
249	EE-03	EE-03	INSTALACION HIDROSANITARIO CONTRA-INCENDIOS - ADMINISTRACION, LAB. DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, LAB. DE FISICA Y QUIMICA
250	EE-04	EE-04	INSTALACION HIDROSANITARIO CONTRA-INCENDIOS - BIBLIOTECA, EDUCACION INICIAL, BAR, VESTIDOR BODEGA
251	EE-05	EE-05	DISEÑO HIDROSANITARIO CONTRA- INCENDIOS PLANTA BAJA GENERAL
252	EE-06	EE-06	DISEÑO HIDROSANITARIO CONTRA- INCENDIOS PLANTA ALTA GENERAL
253	DT-01	DT-01	PLANO DE DETALLES
254	DT-02	DT-02	PLANO DE DETALLES
255	DT-03	DT-03	PLANO DE DETALLES
256	DT-04	DT-04	PLANO DE DETALLES
257	DT-05	DT-05	PLANO DE DETALLES - PLANTA DE TRATAMIENTO
258	DT-06	DT-06	PLANO DE DETALLES - SUMIDEROS, POZO, PLANTA POTABILIZADORA
			INDICE PLANOS MECANICOS
259	MC-01	MC-01	VENTILACION MECANICA BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA
260	MC-02	MC-02	VENTILACION MECANICA BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA
261	MC-03	MC-03	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
262	MC-04	MC-04	LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA VENTILACION MECANICA
263	MC-05	MC-05	LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA RED DE GLP
264	MC-06	MC-06	BIBLIOTECA VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO BLOQUE DE ADMINISTRACION VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO
265	MC-07	MC-07	LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA VENTILACION MECANICA
266	MC-08	MC-08	EDUCACION INICIAL VENTILACION MECANICA
267	MC-09	MC-09	COMEDOR-SALON USO MULTIPLE-SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
268	MC-10	MC-10	COMEDOR-SALON USO MULTIPLE-RED DE GLP
269	MC-11	MC-11	VESTIDORES VENTILACION MECANICA
270	MC-12	MC-12	DETALLES CONSTRUCTIVOS

Ver detalle de planos en carpeta adjunta

Información Complementaria

Ver contenido de archivo:
INFORMACION COMPLEMENTARIA SURRUPCYU

Ver contenido de archivo:
PLAN DE INTERVENCIÓN SURRUPCYU

**TERCERA PARTE Condiciones
Contractuales y Formularios del
Contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

Índice de Cláusulas

A. Aspectos Generales	6
1. Definiciones.....	6
2. Interpretación.....	9
3. Idioma y ley aplicables	10
4. Decisiones del Gerente del Proyecto	10
5. Delegación	10
6. Comunicaciones.....	10
7. Subcontratación.....	10
8. Otros Contratistas.....	11
9. Personal y Equipos.....	11
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	18
11. Riesgos del Contratante	18
12. Riesgos del Contratista	18
13. Seguro.....	19
14. Datos del Lugar de las Obras	19
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	19
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación	20
17. Aprobación por el Gerente de Proyecto	20
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	20
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	22
20. Toma de posesión del Lugar de las Obras	22
21. Acceso al Lugar de las Obras.....	22
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	23
23. Selección del Conciliador.....	23
24. Procedimientos para la solución de controversias	24
25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	24
26. Normas de Conducción.....	24
27. Seguridad en el Lugar de las Obras	25
B. Control de Plazos.....	26
28. Programa.....	26
29. Próroga de la Fecha Prevista de Terminación	27
30. Aceleración.....	28
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto	28
32. Reuniones administrativas.....	28
33. Alerta Temprana.....	28
C. Control de Calidad.....	29
34. Identificación de Defectos	29
35. Pruebas.....	29

36. Corrección de Defectos.....	29
37. Defectos no corregidos.....	29

D. Control de Costos..... 29

38. Precio del Contrato.....	29
39. Modificaciones al Precio del Contrato.....	30
40. Variaciones.....	30
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	30
42. Certificados de Pago.....	31
43. Pagos 32.....	31
44. Eventos Compensables.....	32
45. Impuesto.....	34
46. Monedas.....	34
47. Ajuste de Precios.....	34
48. Retención.....	35
49. Indemnización por daños y perjuicios.....	35
50. Bonificación.....	36
51. Anticipo.....	36
52. Garantías.....	36
53. Trabajos por Administración.....	37
54. Costo de Reparaciones.....	37

E. Finalización del Contrato..... 37

55. Terminación.....	37
56. Recepción de las Obras.....	37
57. Estado de Cuenta Final.....	37
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	38
59. Resolución.....	38
60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato.....	39
61. Propiedad.....	39
62. Liberación de cumplimiento.....	40
63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco.....	40

Condiciones Generales del Contrato

A. Aspectos Generales

1. Definiciones 1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.

- (a) **El Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) **El Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) **El Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 23 de las CGC.
- (d) **Por Banco** se entiende la institución financiera designada en las CEC.
- (e) **La Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.
- (f) **Eventos Compensables** son los definidos en la Clausula 44 de estas CGC.
- (g) **La Fecha de Terminación** es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subclausula 55.1 de las CGC.
- (h) **El Contrato** es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subclausula 2.3 de las CGC.
- (i) **El Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) **La Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.
- (k) **El Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Por días** se entiende días calendario, por meses se entiende

- (m) **Por Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) **El Periodo de Responsabilidad por Defectos** es el periodo estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Por Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (r) **El Contratante** es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, según lo determinado en las CEC.
- (s) **Por Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **Por "escrito" o "por escrito"** se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
- (u) **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) **La Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. **Está especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Por Elemento de Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o

- (y) **El Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **Por CEC** se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) **El Lugar de las Obras** es el área definida como tal en las CEC.
- (bb) **Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (cc) **Por Especificaciones** se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (dd) **Fecha de Inicio** está especificada en las CEC Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) **Un Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) **Las Obras Temporales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) **Una Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) **Las Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como se define en las CEC.
- (ii) **"Personal del Contratista"** se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) **"Personal Clave"** se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) **"AS"** significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASX)).

- (ll) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:
- (mm) La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
- (nn) El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
- (oo) "Acoso Sexual" "ASX" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(pp) "Personal del Contratante" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato, y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CGC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio;
 - (b) Carta de Aceptación;

- (c) Oferta del Contratista;
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos
 - (f) Especificaciones;
 - (g) Planos;
 - (h) Programa de Actividades;
 - (i) Cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Idioma y ley aplicables
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CGC.
- 3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:
- a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíba relaciones comerciales con tal país;
 - b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
4. Decisiones del Gerente del Proyecto
- 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación
- 5.1 Salvo que se especifique de otra manera en las CGC, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratación
- 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La

subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subdáusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

8. Otras Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas indicado en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal y Equipos

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (h) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 Mano de Obra

9.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subdáusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.3.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.3.5 Conducta inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

9.3.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.

9.3.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.3.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.3.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.3.10 *Métodos contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las regulaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.

9.3.11 *Bebidas alcohólicas o drogas.* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.3.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.3.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.3.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.3.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o

- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o

(f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,

promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19 Mecanismo de quejas del Personal del Contratista. El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CGC, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entienda, sin ningún tipo de retención, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20 Capacitación del Personal del Contratista. El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASX, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del

Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASX, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- a) un defecto que exista en la Fecha de Terminación;
- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituya un riesgo del Contratante; o
- c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

13. Seguro

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
- b) pérdida o daños de los Equipos;
- c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyos pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerará una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Datos del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá elevarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminará en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente; a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

17. Aprobación por el Gerente de Proyecto

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

18. Salud, Seguridad y Protección del

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

Ambiente

18.2 El Contratista deberá:

- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;
- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de
- (f) las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
- (g) todas las partes de las Obras donde el contratista está ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos durante el período de Notificación de Defectos; y
- (h) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la ejecución de las Obras, par uso y protección del público y de los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes;

18.3 Protección del medio ambiente

18.4 El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:

- (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el

19. Hallazgos**Geológicos y Arqueológicos**

19.1

- Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.
- (a) Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:
 - (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
 - (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
 - (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

20. Toma de**posesión del Lugar de las Obras**

20.1

- El Contratante pasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se pasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

21. Acceso al**Lugar de las Obras**

21.1

- El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.

22. Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 1.16 (e), del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la Subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CGC designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista consideraran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador

24. Procedimientos para la solución de controversias

será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CGC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CGC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CGC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiere la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CGC y en el lugar establecido en las CGC.

25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

26. Normas de Conducta

26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

27. Seguridad en el Lugar de las Obras

27.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

(a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;

(b) las personas autorizadas se familiarizarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad

actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

B. Control de Plazos

28. Programa

28.1 Dentro del plazo establecido en las CGC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.

28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades; a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CGC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto especificado en las CGC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.

28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.

28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

29. Prórroga de la Fecha Previsita de Terminación

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Previsita de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Previsita de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Previsita de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva

30. Aceleración

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Previsita de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas la Fecha Previsita de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto

31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

32. Reuniones administrativas

32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

33. Alerta Temprana

33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de

Proyecto.

C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos** 34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

- 35. Pruebas** 35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

- 36. Corrección de Defectos** 36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.

- 37. Defectos no corregidos** 37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 38. Precio del Contrato** 38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega

de los materiales en el Lugar de las Obras.

39. Modificaciones al Precio del Contrato

39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.

39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

40. Variaciones

40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.

40.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.

40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio

del Contrato.

42. Certificados de Pago 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarse.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.

42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.

42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y/o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- (a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y/o ineficiente;
- (b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;
- (c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de

capacitación o sensibilización requeridas;

(d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;

(e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna.

(f) falta al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancela, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

- del Contrato.
- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válidas.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
 - (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Previsita de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Previsita de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Previsita de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y

- ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.
- 45. Impuesto**
- 45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas**
- 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipuladas en las CGC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
- 47. Ajuste de Precios**
- 47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así se estipula en las CGC. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:
- $$P_c = A_c + B_c \text{ Imc}/\text{Ioc}$$
- en la cual:
- P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";
 - A_c y B_c son coeficientes²⁷ especificados en las CGC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

²⁷ La suma de los dos coeficientes A_c y B_c debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A_c

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c".

Inc es el índice vigente al final del mes que se factura, cloc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c".

47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

48. Retención

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

49. Indemnización por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Previsita de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Previsita de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0,15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.

fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificación

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Previsita de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por Administración

53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

54. Costo de Reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato.

55. Terminación

55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Estado de Cuenta Final

57.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que

establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que debata pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos estipulados en las CEC.

58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos estipulados en las CEC de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto consignado en las CEC de los pagos que se adeuden al Contratista.

59. Resolución

59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
- (b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;
- (e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo